



Ministerio de Cultura y Juventud

**POLÍTICA NACIONAL
DE DERECHOS CULTURALES
2014 – 2023**

San José, COSTA RICA
diciembre 2013

ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
PRESENTACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 PROCESO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES	6
1.2 COMPETENCIAS Y ROLES DE LOS ENTES INVOLUCRADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA	10
1.3 EL MARCO DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES	11
2. MARCO DE REFERENCIA	12
2.1 ENFOQUE DE CULTURA	12
2.1.1 ANTECEDENTES	12
2.1.2 CONCEPTO DE CULTURA	12
2.2 FUNDAMENTO JURÍDICO	14
2.3 ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LA CULTURA EN COSTA RICA	16
2.3.1 CONTEXTO INSTITUCIONAL DE CULTURA	16
2.3.2 MARCO JURÍDICO-LEGAL (NACIONAL E INSTITUCIONAL) DEL SECTOR CULTURAL	20
2.3.3 CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA CULTURAL DEL PAÍS	23
2.3.4 PRINCIPALES PROBLEMAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS	25
3. PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA POLÍTICA	29
3.1 ENFOQUES	29
3.2 PRINCIPIOS	32
4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES	35
4.1 ASPIRACIONES DE COSTA RICA A PARTIR DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES	35
4.2 OBJETIVO GENERAL	35
4.3 LINEAMIENTOS POLÍTICOS	35
EJE ESTRATÉGICO 1: PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES	38
LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 1	39
EJE ESTRATÉGICO 2: DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LA CULTURA	47
LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 2	49
EJE ESTRATÉGICO 3: PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL ...	54
LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 3	56

EJE ESTRATÉGICO 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES	59
LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 4	60
EJE ESTRATÉGICO 5: DERECHOS CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	68
LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 5	70
5. SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES	77
5.1 MARCO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURA	77
5.2 SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	80
6. REFERENCIAS	82

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Institucional
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
Comisión MCJ	Comisión para la Construcción de la Política y la Ley de Derechos Culturales
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CIU	Clasificación Internacional Industrial Uniforme
CSC	Cuenta Satélite de Cultura
DHR	Defensoría de los Habitantes de la República
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MICIT	Ministerio de Ciencia, Tecnología Telecomunicaciones
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MH	Ministerio de Hacienda
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente, Energía y Mares
MS	Ministerio de Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
LGDC	Ley General de Derechos Culturales
PNDC	Política Nacional de Derechos Culturales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SINEM	Sistema Nacional de Educación Musical
SINABI	Sistema Nacional de Bibliotecas
UCR	Universidad de Costa Rica
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

PRESENTACIÓN

La presente Política Nacional de Derechos Culturales representa un paso fundamental en el proceso de dotar al Estado costarricense de una herramienta que oriente con claridad y de manera consistente, los planes de gobierno y las acciones estratégicas del Sector Cultura¹, a nivel nacional, regional y local.

El proceso de construcción del Sector Cultura en el plano institucional, se fortalece en los años sesenta con la creación de una cantidad importante de entidades estatales, y continúa posteriormente en la década de los setenta, con el desarrollo de una serie de acciones orientadas a la promoción y difusión de las diversas expresiones culturales de las distintas comunidades y grupos humanos del país, al tiempo que se estimulan nuevas expresiones artísticas producto del trabajo de creadores/as individuales o colectivos de cultura.

A partir de los años ochenta, producto del impacto de la crisis económica y la adopción de las políticas de control del déficit fiscal, se contrajeron sensiblemente los fondos públicos hacia el Sector Cultura, lo cual tuvo un fuerte impacto en la reducción de las actividades culturales, la inversión en infraestructura y la contratación de personal. Al iniciarse el nuevo milenio, el Sector Cultura carecía de los recursos necesarios, así como de claridad con respecto a su papel en el nuevo contexto nacional e internacional; además, no contaba con los instrumentos legales y la estructura organizativa necesaria que le permitiera orientar, coordinar y articular las diversas instancias, programas y proyectos que habían surgido a lo largo de los años.

Con la idea de buscar solución a estos y otros problemas, la Administración Chinchilla Miranda emitió el Decreto Ejecutivo N°36646-MP-PLAN (publicado en La Gaceta N°137 del 15 de julio de 2011) que establece la rectoría del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) con respecto a las instituciones agrupadas en el Sector Cultura, esto en el marco del *Sistema Nacional de Planificación*. Además, en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”, se definen los lineamientos para el fortalecimiento del Sector Cultura y, en particular, se propone como una de las metas, la formulación de una Política Nacional para el Sector Cultura.

Del proceso de talleres, entrevistas, encuentros de diálogo y reuniones de trabajo realizadas para la formulación de la Política, se desprende claramente la necesidad de fortalecer en el país, prioritariamente, el ejercicio de los derechos culturales como parte de los derechos humanos esenciales y dinamizadores del desarrollo. Desde esa perspectiva, el Estado tiene la obligación de garantizar estos derechos y la responsabilidad de promover la cultura y la diversidad cultural, como fuente de desarrollo social, humano y económico.

Este documento contiene la propuesta de Política Nacional de Derechos Culturales (PNDC) para el período 2014-2023, que define un conjunto de orientaciones estratégicas identificadas como fundamentales para estimular la

¹ **Sector Cultura** está conformado por el Ministerio de Cultura y Juventud, la Editorial Costa Rica y el Sistema Nacional de Radio y Televisión S. A. (SINART) según Decreto N° 36646-MP-PLAN del 15 de julio de 2011 (Gaceta N° 137)

participación efectiva de la diversidad de poblaciones en la vida cultural, así como la articulación efectiva de las expresiones culturales en los procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. Además, incluye temas a ser retomados cuando se elabore el Plan de Acción de la PNDC. En este Plan deberán precisarse los resultados esperados, tiempos, responsables y recursos asignados para la ejecución de las acciones propuestas en la Política, así como los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para asegurar su cumplimiento.

El presente documento está organizado de la siguiente manera: en el capítulo 1 se describe el Proceso Metodológico para la Formulación de la PNDC y su respectivo Marco de Acción. En el capítulo 2, titulado Marco de Referencia, se incluye el Enfoque de Cultura y la Fundamentación Jurídica de la PNDC, así como el Análisis de Situación del Sector Cultura de Costa Rica. En el capítulo 3 se detallan los principios y enfoques que orientarán la ejecución de esta Política. En el capítulo 4 se exponen, en detalle, los lineamientos de la PNDC, a partir de los cinco ejes estratégicos definidos. Para cada eje estratégico se hace referencia a las aspiraciones, el objetivo general y los lineamientos específicos, a saber: situación/problema, líneas de acción, estrategias y responsables.

En el capítulo 5, finalmente, se describe el Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Culturales, valga decir, la especificación de la manera en que el Sector Cultura, se propone coordinar institucionalmente la implementación de la PNDC, así como la organización requerida para ello.

Manuel Obregón López

Ministro de Cultura y Juventud

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la sociedad costarricense ha experimentado cambios acelerados en todos los campos, los cuales han modificado su estilo de vida, patrones y valores culturales. Esos cambios determinan cada vez más la necesidad de revisar la institucionalidad del Sector Cultura, con el propósito de redefinir las concepciones, las acciones y estrategias necesarias para la gestión, promoción, producción, investigación, difusión y disfrute de los derechos culturales.

La concreción de la presente política permitirá contar con un marco orientador que delinee las prioridades en el campo cultural para el corto, mediano y largo plazo, orientando la gestión pública de los derechos humanos culturales hacia una visión estratégica y proporcionando coordinación, articulación y condiciones básicas para su sostenibilidad y sustentabilidad.

Por esta razón, el proceso de elaboración de la PNDC, se sustentó en un proceso de diálogo que tuvo por escenario diversas localidades del territorio nacional, y contó con la participación de una diversidad de poblaciones y sectores, entre ellos jóvenes, adultos (hombres y mujeres), adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, migrantes, artistas, gestores/as e investigadores culturales, académicos y académicas, representantes de organizaciones que trabajan con adultos mayores, representantes de organizaciones de personas con discapacidad, representantes de las organizaciones de mujeres, personas expertas en los derechos de niños, niñas y adolescentes, personas expertas en los derechos de la juventud y jóvenes representantes de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, informantes del sector empresarial y económico, representantes de organizaciones de migrantes o que trabajan con población migrante, informantes del tema cultura y ambiente, informantes del tema derecho a la información, informantes del tema del derecho a la comunicación y representantes de medios de comunicación, informantes del tema arquitectura y entorno cultural, organizaciones y personas que trabajan en artesanía o conocedoras de la temática, representantes del gobierno central y de los diferentes Ministerios, representantes de las diversas entidades del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), de los gobiernos locales, y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Este proceso permitió identificar las necesidades más apremiantes que existen en materia cultural en el contexto actual costarricense y, además, los aspectos que deberán recibir una atención prioritaria por parte del Estado durante el próximo decenio (2014-2023).

1.1 Proceso metodológico para la formulación de la Política Nacional de Derechos Culturales

Para dar cumplimiento a la tercera meta sectorial del Sector Cultura planteada en el Plan Nacional de Desarrollo, que consiste en “elaborar una Política Nacional de Cultura que contemple un Plan de Acción Decenal”, en el MCJ se creó la **Comisión para la Construcción de la Política Nacional y la Ley General de Cultura (Comisión MCJ)**, instancia encargada en adelante de diseñar y coordinar el proceso para gestionar este cambio.

De esta manera, en el año 2010, la Comisión MCJ inició el camino para la formulación de una política nacional de cultura que garantizara los derechos culturales de todas las personas del país, tomando en cuenta los contextos económicos, sociales y culturales específicos. Este proceso de elaboración constó de dos grandes etapas y

numerosas actividades. Seguidamente se describe cada una de las etapas y las actividades más importantes de este proceso.

En la **primera etapa**, el MCJ llevó a cabo un proceso de elaboración de los objetivos, metodología y resultados esperados para la formulación de la Política Nacional de Cultura. En esta primera etapa se desarrollaron cuatro actividades principales:

- Elaboración de un diagnóstico participativo. Como parte de la metodología acordada, durante el año 2011 se elaboró un diagnóstico sobre la situación del Sector Cultura (MCJ, 2011) que incluyó un análisis de la estructura y funcionamiento del Sector Cultura y de su quehacer a nivel nacional, tomando en cuenta aspectos como: evolución histórica del Sector, tipo y cobertura de las actividades que desarrolla, infraestructura disponible, poblaciones involucradas, fortalezas y debilidades, entre otros aspectos.

Para la elaboración de este diagnóstico se realizaron, entre junio y agosto del año 2011 varias consultas: un taller con funcionarios/as del Gobierno Central en el que participaron personas de 32 instituciones; un taller con 28 funcionarios/as y autoridades de las municipalidades; un taller con 40 funcionarios/as del MCJ; y un taller del Movimiento de Cultura Viva Comunitaria, para una participación de 100 personas.

- Procesos de participación ciudadana. En los últimos meses del 2011 y durante los primeros meses del 2012, se realizaron varias actividades participativas, tales como talleres, grupos focales, consultas y entrevistas en diferentes regiones del país y con diversos sectores de la población costarricense. Concretamente, en esta etapa se hicieron 69 talleres participativos en las siguientes regiones del país: Caribe y Turrialba, Zona Norte y San Ramón, Zona Sur y Pacífico Central, Guanacaste, y las cabeceras de las provincias de San José, Heredia y Cartago. En estas consultas participaron 600 personas.
- Redacción de un documento de Política Nacional de Cultura. Con todos los insumos de los talleres, entrevistas, grupos focales, consultas y reuniones informativas realizadas, se redactó el documento base de la Política, en julio del 2012, que fue posteriormente analizado por el personal de MCJ a cargo de este proceso. El documento se colocó en el sitio www.politica.cultura.cr con la idea de obtener observaciones y sugerencias del público acerca del documento preliminar de la política que se había elaborado.

Luego de concluidas todas estas actividades, el MCJ hizo un balance de lo actuado hasta ese momento, identificando la necesidad de extender el proceso de consulta a algunos grupos específicos, buscando con ello contar con mayor participación y mayores insumos para el diseño de los lineamientos de la política. Con tal fin, se procedió al diseño de una segunda etapa del proceso de formulación de la Política Nacional de Cultura.

Esta **segunda etapa** consistió básicamente de cuatro actividades:

- Ampliación de la participación ciudadana. Estas actividades se llevaron a cabo entre finales del 2012 y el primer trimestre del 2013. En esta etapa se realizaron talleres, mesas de trabajo y entrevistas con informantes clave de diferentes sectores de la población (organizaciones de la sociedad civil, personas ligadas a la academia, al arte, la gestión y la investigación cultural, profesionales, sector empresarial e instituciones públicas). Concretamente, se

realizaron nueve talleres, siete grupos focales, una mesa de trabajo y 26 entrevistas a profundidad, para una participación de 400 personas.

- Reuniones informativas en territorios indígenas. Entre julio 2012 y junio 2013, personal del MCJ realizó reuniones informativas en diferentes comunidades indígenas, con el objetivo de exponerle a representantes de esta población sobre el proceso que se venía realizando en torno a la formulación de la política nacional de cultura y explorar acerca del mecanismo más idóneo para que los territorios y indígenas pudieran participar en este proceso.
- Reelaboración del documento borrador de Política Nacional de Cultura. A partir de los insumos generados en la segunda etapa, y retomando los productos generados en la primera etapa, se elaboró un segundo documento preliminar de Política. En ese momento se definió con el nuevo nombre de: **Política Nacional de Derechos Culturales**, donde se enfatizan las condiciones para estimular el disfrute y la participación libre y activa de todas las personas en la vida cultural del país.
- Validación del documento de Política Nacional de Derechos Culturales. Una vez elaborado este nuevo documento, en julio de 2013 se inició el proceso de validación con diversos sectores de la población, utilizando diferentes medios:
 - talleres presenciales participativos y encuentros de diálogo, multisectoriales y regionales, con población diversa que está relacionada, directa o indirectamente, con el campo cultural,
 - recolección de opiniones de la ciudadanía en general, acerca del documento preliminar de la PNDC por medio del sitio web www.politica.cultura.cr, y
 - entrevistas individuales con informantes clave.

En esta etapa se realizaron 20 talleres multisectoriales (10 talleres regionales y 10 talleres en la Gran Área Metropolitana), entrevistas a personas clave y se obtuvo la opinión de numerosas personas a través del sitio web, para una participación de 450 personas.

Este proceso de validación se llevó a cabo en los meses de julio y setiembre 2013. Una vez concluida esta etapa de validación, se pasó a sistematizar e incorporar las observaciones recibidas al documento base de la política.

▪ **Proceso de participación de los pueblos indígenas:**

Cabe mencionar que el proceso anterior se llevó a cabo en forma paralela, con el proceso específico de consulta² a los pueblos indígenas, atendiendo lo que establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo,

² Sobre el uso del término “consulta”, resulta necesario precisar que en el caso de algunas poblaciones, como por ejemplo el **territorio indígena de Salitre**, hubo una solicitud expresa de sus dirigentes, de que este proceso se denominara de *participación*, y no de consulta. Del mismo modo, es importante recalcar la posición de algunos miembros de las poblaciones **afrodescendientes**, quienes hicieron énfasis en participar de este proceso considerándolo como un proceso de *diálogo y no de consulta*. El MCJ es respetuoso de esta solicitud, en atención a la necesidad de considerar las diversas visiones y contextos de distintos grupos y poblaciones.

Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. El detalle de las características de este proceso se describe en la siguiente sección.

Con el fin de consultar a los pueblos indígenas su posición (puntos de vista y propuestas) con respecto al tema de la Política Nacional y la Ley General de Derechos Culturales, durante la primera fase de este proceso, entre julio de 2012 y marzo de 2013, personal del MCJ se reunió con las redes y uniones regionales indígenas para brindar información sobre esta iniciativa.

Posteriormente, al inicio de la segunda fase, se estableció un proceso de diálogo con representantes de organizaciones y líderes indígenas, a efecto de definir la mejor forma de llevar a cabo este proceso de consulta. Con ese objetivo, durante los meses de febrero y marzo del año 2013, se llevaron a cabo cinco sesiones de trabajo con líderes de varios territorios y organizaciones indígenas, con la idea de definir los pasos necesarios para esta consulta. Estas reuniones fueron consideradas como encuentros de construcción conjunta entre el MCJ y los dirigentes indígenas.

Como resultado de estas sesiones de trabajo, se logró un acuerdo para la construcción conjunta de un documento que posteriormente se integrara a los documentos de Política y Ley de Derechos Culturales; además, se logró un acuerdo sobre las etapas y actividades que tendría el proceso de consulta a los pueblos y territorios indígenas.

Básicamente, se definió una etapa preparatoria, tres etapas de formulación y un Foro:

- una etapa **Preparatoria**, cuyo fin fue diseñar el proceso de consulta y formular una serie de preguntas generadoras con la idea de sostener en cada territorio, una discusión sobre las acciones que debería realizar el Estado costarricense para fortalecer los derechos culturales de los pueblos indígenas del país;
- una primera etapa de **Información Previa**, cuyo fin primordial fue la entrega de documentación oficial y de materiales informativos por parte del MCJ, en cada uno de los 24 territorios indígenas;
- una segunda etapa de **Pre-consulta**, que tuvo como propósito, que en cada territorio las personas indígenas respondieran las preguntas generadoras y sostuvieran la discusión sobre las acciones que debería realizar el Estado costarricense, para fortalecer los derechos culturales de los pueblos indígenas. Con estos insumos se elaboró un primer documento preliminar sobre el tema;
- una tercera etapa de **Consulta**, que contempló la realización de talleres en los territorios indígena, con la idea de discutir y validar el documento de propuesta de acciones de los pueblos y territorios indígenas en el campo cultural, para su inclusión en la Ley y la Política de Derechos Culturales.
- un **Foro Nacional de Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas**, con el objetivo de que el eje específico sobre las culturas indígenas en el documento de PNDC, redactado a partir de los aportes de las etapas de consulta, fuese analizado, discutido y validado. Con esta acción se puso término al proceso de formulación de esta política y se pasó el documento a la consideración de las autoridades del MCJ (Ministro Rector del Sector Cultura) para su análisis y aprobación, para posteriormente someterlo al conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo.

La siguiente Tabla indica fechas, cantidad de territorios y de personas indígenas que participaron:

ETAPA	FECHA	No. de TERRITORIOS ³	No. de PERSONAS
Preparatoria	de julio 2012 a marzo 2013	12	78
Información Previa	de abril a junio de 2013	24	255
Pre-consulta	de julio a octubre de 2013	20	706
Consulta	de noviembre a diciembre de 2013	19	874
Foro Nacional de Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas	6 y 7 de diciembre del 2013	18	33
TOTAL:			1946

1.2 Competencias y roles de los entes involucrados en la elaboración de la Política

En la elaboración de la Política Nacional de Derechos Culturales, estuvieron involucrados varias instancias que desempeñaron diversas funciones en el proceso de elaboración de la propuesta de la Política.

Al **Ministro Rector del Sector Cultura**, de acuerdo con lo que establece el Decreto No. 36646-M-PLAN, le ha correspondido conducir políticamente el proceso de formulación de esta Política, para lo cual ha mantenido reuniones de trabajo en forma periódica con la Comisión del MCJ.

La **Comisión del MCJ** fue la instancia encargada del diseño general, coordinación, supervisión y revisión de los documentos de trabajo relacionados con el proceso de elaboración de la Ley y la Política. Esta Comisión estuvo integrada por doce funcionarios/as de diferentes ámbitos de trabajo del MCJ. Algunos de sus integrantes cambiaron durante la ruta de trabajo, pero la Comisión se mantuvo activa a lo largo de todo el proceso de la formulación y aprobación de este documento.

El **Grupo de Apoyo Multidisciplinario** (GRAM), fue una instancia no gubernamental, conformada por un conjunto de personas representativas de diferentes áreas o disciplinas de trabajo en el ámbito cultural (Legislación Cultural, Economía de la Cultura, Academia Universitaria, Cultura Viva Comunitaria, Empresa Cultural Privada, Gestión Cultural y Gestión de Gobiernos Locales), que apoyaron la ruta de trabajo de la Comisión del MCJ. El GRAM, sostuvo reuniones en forma periódica, con el propósito: 1) apoyar la construcción de la política y la ley, dando opiniones sobre el proceso y los documentos elaborados de la PNDC y de la LGDC; 2) emitir opiniones del área de conocimiento o experiencia que representaban, sobre el proceso y a los documentos elaborados y; 3) apoyar las convocatorias entre los grupos sociales, afines a su disciplina o área de trabajo de analizar y formular sugerencias a los avances de los documentos de LGDC y PNDC.

Tanto en la primera como en la segunda parte del proceso de elaboración de la PNDC, el MCJ contrató los servicios profesionales de un equipo consultor⁴, que tuvo a su cargo tareas de diseño y ejecución de las etapas de formulación

³ Cada etapa incluyó la participación de la Asociación de Mujeres Indígenas de Talamanca (ACOMUITA)

⁴ La primera parte se ejecutó entre octubre de 2011 y mayo de 2012; y la segunda parte entre octubre de 2012 y diciembre de 2013. En la primera parte del proceso se contó con los servicios de la empresa consultora Culturas y Desarrollo en Centroamérica (CUDECA). Para la segunda parte se contó con los servicios de la empresa consultora Centro de Acción Pro Derechos Humanos (CAPDH).

de la política: proceso de consulta (primera parte) y ampliación de la consulta (segunda parte), proceso de validación del documento de PNDC y la redacción del documento final.

Adicionalmente, en el proceso de consulta a los pueblos y territorios indígenas, se contó con la asesoría del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Costa Rica, la Defensoría de los Habitantes, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y asesores en temas indígenas.

1.3 El marco de acción de la Política Nacional de Derechos Culturales

La presente Política Nacional de Derechos Culturales, plantea los siguientes ejes estratégicos para cumplir con los objetivos definidos:

1. **Participación efectiva⁵ y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.**
2. **Dinamización económica de la cultura.**
3. **Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial.**
4. **Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los derechos culturales.**
5. **Reconocimiento y afirmación de los derechos culturales de las personas indígenas.**

Esta política se plantea con una vigencia de 10 años (2014-2023) y se sustenta en la legislación nacional vigente y en los convenios internacionales ratificados por el país, los cuales definen los derechos humanos culturales que el Estado costarricense está en la obligación de garantizar, mediante el desarrollo de políticas culturales que promuevan y protejan la diversidad de expresiones culturales. Además, esta política reconoce y afirma la especificidad de los bienes y de los servicios culturales, en tanto portadores de valores e identidades; asimismo, se complementa con otras políticas dirigidas al cumplimiento de los derechos de grupos específicos, con mención especial a la Política Pública de la Persona Joven, la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, la Política Nacional para Niñez y Adolescencia, y el Convenio 169 de la OIT que trata sobre los derechos de los pueblos indígenas.

⁵ **La participación efectiva en la vida cultural** se refiere a los efectos positivos de los aportes de las personas y colectividades a la vida cultural, que contribuyan al bienestar común. La participación efectiva en la vida cultural comprende dos derechos fundamentales: 1) El derecho de toda persona (individual o colectivamente) a actuar libremente: escoger su propia identidad, identificarse o no con una o con varias comunidades, cambiar de idea, ejercer sus propias prácticas culturales y expresarse en la lengua de su elección. 2) El derecho de toda persona a buscar, desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, así como a actuar con creatividad y tomar parte en actividades creativas. (Ver Observación general N° 21: Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Enfoque de cultura

2.1.1 Antecedentes

La palabra cultura tal y como se entiende actualmente, es relativamente reciente. Hace a lo sumo 300 años, la cultura se vinculaba con la idea de cultivar la tierra. A partir de la ilustración adquiere el significado abstracto, de cultivar el espíritu. Durante la modernidad el término cultura hacía referencia a las artes, la literatura y la filosofía. Éstas tendieron a segmentarse en las disciplinas de las "bellas artes" y a definir a un cierto grupo de personas como detentoras de este "saber", que eran "cultos" y a los creadores como "artistas", implicando que no todas las personas eran capaces de conocer y hacer cultura.

A partir de la mitad de siglo XX se dieron grandes cambios en la comprensión de la cultura producto de los efectos de la industrialización, los medios de comunicación, las transformaciones en los estilos de vida y la aparición de importantes movimientos sociales y políticos. Uno de los cambios significativos en el entendimiento sobre la cultura es que se estableció su relación con la identidad. Desde entonces, cultura no solamente se entiende como creación y disfrute de las artes, sino que incluye las formas y maneras en que se expresan las personas, comunidades, grupos sociales y pueblos. Otro factor que influyó la cultura fue la fuerza política internacional que cobraron los derechos humanos y el reconocimiento de la relación entre la cultura y los derechos humanos. A partir de entonces, se introdujo la idea de que la cultura es una herramienta fundamental del desarrollo humano y que no puede verse como una dimensión accesorio, sino por el contrario, como una parte intrínseca e inherente a su bienestar integral.

En los últimos años se considera que no hay una cultura, que no se puede hablar de una cultura, sino de muchas y muy diversas culturas. Esta diversidad cultural es comprendida de dos maneras: como la diversidad de expresiones culturales inherentes a las comunidades, grupos sociales y pueblos, así como el diálogo e interacción entre esas expresiones culturales, a partir de procesos relacionales, dinámicos y cambiantes. La noción de "diversidad de culturas", como conjuntos inmutables, yuxtapuestos y delimitados por las fronteras de los Estados Nacionales, se ha ido superando con la noción de "diversidad cultural" e "interculturalidad", entendida como el proceso de crear y recrear culturas mediante procesos dialógicos entre ellas y con todos los otros procesos vinculados al desarrollo humano.

2.1.2 Cultura, concepto polisémico

Como se ha mencionado, en los últimos años la reflexión y discusión sobre la noción de la cultura ha sido muy importante en el mundo y en Costa Rica. A pesar de los debates, la comunidad internacional reconoce que la cultura es la multiplicidad de formas en que se expresan las personas, grupos, pueblos y comunidades en su interior y entre ellos. Son las "diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística,

producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados" (UNESCO, Artículo 4, 2005).

Esta definición comprende cuatro aspectos fundamentales de la noción de cultura que acoge esta PNDC: identidad, diversidad, derechos y bienestar humano.

En primera instancia **la cultura es portadora de identidades, valores y significados**. Es un proceso, permanente y dinámico, de construcción de subjetividades, intersubjetividades y significados. Es la expresión de una interacción de un grupo social con otros a fin de definir lo que les otorga sentido en un momento determinado.

Pero además **la cultura es una "característica esencial de la humanidad"**, un concepto universal y un bien público mundial generador de derechos y obligaciones que atañen a toda la comunidad humana. La comunidad humana es diversa en razón de sus características étnicas, etarias, geográficas, económico-sociales, de género, entre otras. "Comprender lo humano supone comprender su unidad en la diversidad y su diversidad en la unidad. Hay que concebir la unidad de lo múltiple y la multiplicidad de lo uno" (Morin, 1999, pág. 27).

Por lo tanto, se reconocen **derechos humanos culturales** y se establece la responsabilidad de los Estados de garantizarlos y de las personas, grupos sociales, las comunidades, pueblos y poblaciones particulares de defenderlos y exigirlos. El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

De igual manera la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO (2005) afirma: "Sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales".

Sin embargo, en esta misma Convención se afirma que la defensa y promoción de la diversidad cultural no puede ser evocada para violentar otros derechos humanos. "Nadie podrá invocar las disposiciones de la presente Convención para atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y garantizados por el derecho internacional, o para limitar su ámbito de aplicación" (UNESCO, Artículo 2, 2005).

Otro elemento fundamental de **la cultura es que es un factor de cohesión social y un recurso dinamizador de los aportes simbólicos y materiales**, por lo tanto tiene un papel medular en la vida política, económica y social de las poblaciones y es central en el bienestar humano. "La diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones" (UNESCO, 2005).

Por último, pero no menos importante, **la cultura constituye la base de los procesos creativos de la humanidad y permiten imaginar, comunicar, difundir ideas, conocimientos y aprendizajes**: "La cultura es la transmisión de comportamiento tanto como una fuente dinámica de cambio, creatividad y libertad, que abre posibilidades de

innovación. Para los grupos y las sociedades, la cultura es energía, inspiración y enriquecimiento, al tiempo que conocimiento y reconocimiento de la diversidad" (UNESCO, 1996).

Por lo tanto, la Política Nacional de Derechos Culturales:

- Reconoce la naturaleza específica de las manifestaciones, bienes y servicios culturales, por ser portadores de identidad, de valores y de sentido.
- Reconoce que en el país existen, interactúan y se enriquecen mutuamente diversas culturas.
- Reconoce que las manifestaciones, bienes y servicios culturales generan significados, crean valores materiales e inmateriales, son fuente de riqueza y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Pero también reconoce que las relaciones interculturales no son simétricas, están atravesadas por relaciones de poder, sujeción, exclusión y discriminación; por lo tanto, el Estado debe establecer prioridades y debe emprender acciones afirmativas que conduzcan a relaciones más equitativas, inclusivas y respetuosas entre los seres humanos.

Por ello, la Política Nacional de Derechos Culturales busca proteger, promover y tutelar los siguientes derechos humanos:

- El derecho de las personas, grupos y comunidades a acceder, contribuir y participar de manera activa en la vida cultural.
- El derecho de las personas, grupos y comunidades de expresar libremente su diversidad cultural en equidad de condiciones.
- El derecho de grupos minoritarios para realizar sus prácticas culturales particulares.
- El derecho de protección de los intereses morales y materiales de personas, grupos y comunidades productoras o creadoras.
- El derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones, expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos, apoyados y estimulados.
- El derecho de los pueblos, grupos y comunidades de preservar su patrimonio, material e inmaterial.
- El derecho de las personas, grupos y comunidades de acceder, producir y difundir comunicación e información cultural.
- El derecho de las personas, grupos y comunidades de disfrutar de una relación armónica con la Naturaleza.

Finalmente, la PNDC reconoce la corresponsabilidad de todas las personas en la construcción de una visión colectiva y una orientación estratégica de la vida cultural del país, mediante la participación en la toma de decisiones y su implementación efectiva para el bienestar de los diversos grupos, comunidades, poblaciones y pueblos que componen el país.

2.2 Fundamento jurídico

En la legislación nacional, las responsabilidades del Gobierno en materia cultural están definidas en los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política. En especial el artículo 89 señala: "Entre los fines culturales de la República están:

proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico”.

La presente política parte de un marco jurídico en materia cultural que tiene como rasgos característicos la abundancia, la heterogeneidad, la desarticulación y hasta la obsolescencia de las normas vigentes (MCJ 2012: *Diagnóstico de la situación de la cultura en Costa Rica*). En este sentido, lo primero que se debe subrayar es que el marco jurídico vigente es la sumatoria de distintas normas que se han ido superponiendo con el paso del tiempo sin atender a una visión de desarrollo cultural a nivel nacional, lo que naturalmente crea zonas de tensión entre las directrices de carácter sectorial y la regulación de los distintos programas e instituciones.

Dada esta situación, los distintos convenios internacionales ratificados por el país, definen orientaciones importantes para la acción estatal. De esta forma el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconocen los derechos humanos culturales o derechos culturales. El Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, declaración realizada en 1989 por la Organización Internacional del Trabajo y ratificada por el Estado costarricense en noviembre del 1992, mediante la Ley No. 7316. Declaración y Programa de Acción de Durban del 2001, realizada durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica. La Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales fue aprobada por UNESCO en 2005, y ratificada por el Gobierno de Costa Rica mediante Ley N° 8916 del 16 de diciembre de 2010, publicada en La Gaceta N°33 del 15 de febrero de 2011.

Estos derechos son afirmados y ampliados en otros instrumentos internacionales de distinta naturaleza, como es el caso del Artículo 5 de la Declaración Universal de la UNESCO en torno a la Diversidad Cultural (2001).

Toda persona debe tener posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna: toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Adicionalmente el Estado costarricense ha ratificado normas internacionales que le brindan un importante soporte a la legislación nacional, en asuntos vinculados con el patrimonio cultural en sus distintas dimensiones. En materia patrimonial se ha ratificado la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de las Naciones Unidas en 1972 y ratificada en Costa Rica mediante la ley No. 5980. La Ley No. 7526 de 1970 ratifica la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. La Ley No. 6360 de 1979 ratifica la Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador, 1976). La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, fue ratificada por Costa Rica en el 2007.

Por lo tanto, hay que destacar que aparte del marco jurídico nacional, Costa Rica ha ratificado una serie de convenios internacionales que guían su accionar y que por lo tanto le han permitido avanzar en la defensa de los derechos culturales, acerca de los cuales, la legislación nacional es aún muy escasa.

El caso de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la UNESCO, es de especial relevancia pues es un instrumento que reafirma el deber de los Estados en lo concerniente a la elaboración de políticas culturales que promuevan y protejan la diversidad de expresiones culturales, y fundamentalmente, porque constituye el primer instrumento de derecho internacional que enfatiza la necesidad de reconocer y de afirmar la especificidad de los bienes y de los servicios culturales en tanto portadores de valores e identidad.

También, el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes es un instrumento muy importante porque reconoce los derechos de los pueblos indígenas, al respeto, protección y promoción de sus culturas, la relación de su cultura con sus tierras y el derecho de tomar decisiones sobre aquellos proyectos que les afecten.

Por su parte, el Código Municipal⁶ regula la organización, funcionamiento y atribuciones que competen a los municipios, estableciendo pautas generales para la administración de los intereses locales y el desarrollo de las comunidades. Esta norma no establece como una competencia de las municipalidades la atención cultural, dejando a criterio de las autoridades municipales la implementación de líneas de trabajo en esta materia. La única referencia que existe en este sentido se encuentra en el Artículo 49, el cual establece como una atribución del Concejo Municipal, la integración de un mínimo de siete comisiones permanentes, entre ellas la de Asuntos Culturales, cuya conformación podrá variarse anualmente.

En cuanto a las atribuciones del Ministerio de Cultura y Juventud, respecto a la PNDC, el Decreto Ejecutivo N° 36646-MP-PLAN, del 14 de junio del 2011⁷, establece la rectoría del Ministro de Cultura con respecto al Sector cultural, por lo que le corresponde:

- Aprobar el Plan Sectorial de Gobierno para su respectivo sector, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia de largo plazo.
- Dirigir y coordinar las políticas sectoriales en las diversas instituciones que componen su sector.
- Velar porque las instituciones del sector respondan adecuadamente a los objetivos, metas y acciones sectoriales, así como a las directrices en materia de política sectorial.
- Autoevaluar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los resultados obtenidos por las instituciones en la ejecución de las estrategias y las políticas sectoriales.
- Establecer mecanismos para integrar de manera participativa, las opiniones de distintos grupos de interés presentes en todo el territorio en asuntos de importancia y vinculación sectorial.

2.3 Análisis de situación cultural en Costa Rica

⁶ Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998.

⁷ La Gaceta No. 137 del viernes 15 de julio 2011.

2.3.1 Contexto institucional de cultura

El Ministro de Cultura y Juventud funge como rector del Sector Cultura, el cual está conformado por los programas y los órganos desconcentrados vinculados a esta cartera. Además forman parte del Sector Cultura el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART) y la Editorial Costa Rica (ECR). El MCJ es una entidad sumamente amplia y compleja, que comprende cinco programas presupuestarios y catorce órganos desconcentrados. Los programas presupuestarios son:

1. **Actividades Centrales**, conformado por los despachos, instancias asesoras, departamentos y oficinas del MCJ.
2. **Conservación del Patrimonio Cultural** a cargo del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.
3. **Gestión y Desarrollo Cultural** a cargo de la Dirección de Cultura.
4. **Sistema Nacional de Bibliotecas**.
5. **Desarrollo Artístico y Extensión Musical**, a cargo de la Dirección General de Bandas.

Los órganos desconcentrados adscritos al MCJ son: el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, el Centro Nacional de la Música, el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, el Museo de Arte Costarricense, el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el Museo Histórico Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Museo Nacional de Costa Rica, el Sistema Nacional de Educación Musical, el Teatro Nacional, el Teatro Popular Mélico Salazar, la Dirección General del Archivo Nacional y la Comisión Nacional para la Defensa del Idioma.

Además, el MCJ brinda apoyo presupuestario a las siguientes instituciones: Casa de la Cultura de Puntarenas, Fundación Ayúdanos para Ayudar, Fundación Parque Metropolitano La Libertad, Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, Asociación Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, Academia de Geografía e Historia, Academia Costarricense de la Lengua, Asociación Centro Alajuelense de la Cultura, Asociación Sinfónica de Heredia, y a entidades tanto públicas como privadas que no aparecen en la división sectorial vigente. (MCJ, 2011).

El MCJ tiene como Misión:

(...) fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.⁸

El organigrama del MCJ vigente tiene diferentes niveles de acción, que dan cuenta de la complejidad y atomización de la responsabilidad del MCJ. Estos niveles de acción pueden dividirse de la siguiente manera: **Nivel Político**, en donde se ubican las autoridades del más alto nivel político: el Ministro/a y Viceministros/as, con el apoyo de las instancias asesoras. Le sigue el **Nivel Directivo**, con los directores/as de los órganos desconcentrados, donde también se ubica

⁸ En: http://www.mcj.go.cr/ministerio/Mision_vision.aspx

la Dirección de Cultura, el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, el Sistema Nacional de Bibliotecas y la Dirección de Bandas. El nivel de **Apoyo a la Gestión**, conformado por los departamentos operativos: Servicios Generales, Departamento Financiero Contable, Departamento de Informática, Proveduría Institucional, Recursos Humanos y la oficina Archivo Central. Las instancias asesoras son: Auditoría Interna, Cooperación Internacional, Secretaría de Planificación, Asesoría Jurídica y Contraloría de Servicios.

La gestión pública de la cultura se concentra mayoritariamente en dos áreas de atención: **las expresiones artísticas y el patrimonio cultural**, con recursos limitados y siguiendo lo que tradicionalmente se han considerado ámbitos de acción del Sector Cultura.

La plataforma institucional que conforma el MCJ, es la responsable de un trabajo de gestión cultural que se concentra en ocho grandes áreas de atención:

1. Gestión y promoción cultural,
2. Información, comunicación y divulgación,
3. Juventud,
4. Artes escénicas,
5. Audiovisuales,
6. Artes musicales,
7. Artes visuales, y
8. Patrimonio histórico cultural.

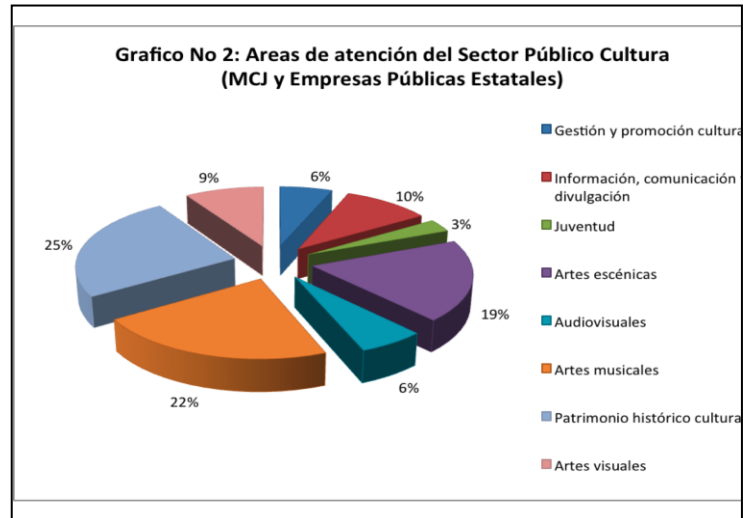
Esta distribución refiere al quehacer sustantivo de los programas e instituciones, sin embargo, se ha propuesto que algunos de estos rubros actúen también como ejes transversales del accionar de la plataforma institucional cultural. Este es el caso, por ejemplo, de la gestión y la promoción, que es una herramienta de trabajo de la mayoría de los programas y órganos desconcentrados. Además, está el caso del enfoque de juventud, que debería transversalizar el quehacer de todo el sector, pero que todavía no se ha concretado en la práctica y se mantiene como un área de trabajo separada.

El siguiente gráfico muestra las áreas de atención del sector público de cultura, donde puede verse que la atención está fundamentalmente dirigida al quehacer artístico, que absorbe un 56% de la gestión cultural pública, con especial énfasis en las artes musicales con un 22%, y en las artes escénicas con un 19%, y en menor medida a la promoción de las artes literarias, las expresiones artísticas de carácter interdisciplinario o las asociadas con las nuevas tecnologías (artes electrónicas, digitales, entre otras).

El segundo gran núcleo de atención lo conforman los programas e instituciones dedicados a la gestión patrimonial, con un 25% de representación. Esta cifra comprende un conjunto diverso dedicado a la gestión del patrimonio arquitectónico, arqueológico, documental y natural, así como al patrimonio intangible. Finalmente, existe un último conjunto de programas e instituciones especializadas en las áreas de la información, la comunicación y la divulgación (con un 10%), la gestión y la promoción cultural (con un 6%), y la juventud (con un 3%) (MCJ, 2011).

Las diferencias existentes entre las distintas áreas, responde a la manera en que en distintos momentos se ha privilegiado el desarrollo de los sectores artísticos, y que a su vez se corresponde con los distintos paradigmas de

gestión pública de la cultura que se han promovido a lo largo de los años. Desde modelos enfocados en la transmisión del patrimonio cultural y artístico, hasta medidas vinculadas con el paradigma de la democratización cultural, en busca del mejoramiento de las posibilidades de acceso y participación de las personas en la vida cultural.



Fuente: MCJ, 2011.

La institucionalidad que se ha creado a lo largo de más de 40 años, presenta una serie de fortalezas que es necesario reconocer, pero al mismo tiempo es expresiva de una serie de problemas y debilidades que deben analizarse para tener claridad con respecto al camino a seguir en los próximos 10 años, a partir de las propuestas que se plantean en la presente Política Nacional de Derechos Culturales.

Dentro de las fortalezas puede mencionarse, precisamente, que el Estado ha invertido en el desarrollo cultural por lo que se cuenta con una plataforma cultural amplia y polifacética, que aporta de diferentes maneras a la interacción cultural. Asimismo, hay que destacar el papel que el MCJ ha tenido en algunas áreas del desarrollo formativo, informativo y productivo de algunos ramos del sector artístico.

Sin embargo, los rápidos cambios de la sociedad han provocado que esta plataforma institucional no pueda responder correctamente ante las necesidades y retos actuales, lo que plantea la urgente tarea de definir qué acciones deben realizarse para que se dé un verdadero fortalecimiento institucional que garantice la promoción y protección de los derechos culturales de todas las personas.

Son muchas las debilidades y problemas existentes, para poder colocar el Sector Cultura a la altura de las necesidades de la institucionalidad costarricense. Sin embargo, hay que definirlos claramente para poder priorizar y avanzar de forma estratégica.

En lo que se refiere a la organización y funcionamiento del sector, hay coincidencia en considerar que se carece de claridad con respecto al papel del MCJ, que hay ausencia de una rectoría efectiva y que no se cuenta con el marco jurídico necesario y actualizado para poder llevar adelante la tarea. Aunque se conozcan las causas de esta situación, no se justifica que se mantengan de manera indefinida. Una política pública con mecanismos de seguimiento y evaluación, le abre a las instituciones la posibilidad de contar con un instrumento efectivo de modernización y cambio.

En cuanto al funcionamiento interno del MCJ, existe ausencia de una visión institucional compartida, así como falta de conocimiento, por una parte del personal, de la realidad institucional interna. Las instancias de apoyo deberían tener un conocimiento mayor de lo que se hace en las distintas áreas, para que realmente cumplan una función de acompañamiento y facilitación, y no se conviertan en un fin en sí mismas. El MCJ como tantas otras instituciones públicas, están a merced de los cambios de administración, sin que los niveles jerárquicos den siempre el apoyo suficiente al equipo técnico, para que se consolide y desarrolle políticas que permanezcan en el tiempo.

Las acciones institucionales están concentradas en una parte reducida del casco central de San José y en el Área Metropolitana, pero muy poco fuera de los cascos centrales históricos de Alajuela, Heredia y Cartago; con una ausencia clara de políticas y estrategias de desarrollo cultural a diferentes niveles o escalas (nacional, regional, local). Predomina la visión concentrada territorialmente, que determina un limitado acceso a los servicios que presta el MCJ por parte de la población ubicada fuera del área central del país.

Con referencia a la gestión de recursos económicos y financieros, mientras no se considere importante la inversión en cultura, no se podrá avanzar en los cambios que se busca alcanzar. Existe una insuficiente asignación de recursos del presupuesto nacional al MCJ, lo que limita fuertemente el desarrollo del Sector Cultura, ya que en general no ha pasado del 1% del presupuesto nacional, oscilando generalmente en el 0.5%. Lo anterior ha obligado a que las instituciones y programas tengan que recurrir al trabajo voluntario de los/as creadores/as culturales, a la gestión de patrocinios, a la concertación de convenios con organismos internacionales y, en menor medida, al alquiler o venta de bienes y servicios. No obstante, estas medidas no siempre son sostenibles, por lo que se requiere adoptar nuevas medidas.

2.3.2 Marco jurídico-legal (nacional e institucional) del Sector Cultura

En el ámbito de la legislación nacional, las responsabilidades del Gobierno en materia cultural se enuncian en los Artículos 76 y 89 de la Constitución Política. Estas responsabilidades han sido canalizadas por medio del MCJ, como instancia rectora de las políticas nacionales en el orden cultural desde 1971.

Según un estudio reciente realizado por el MCJ, sobre la normativa que rige la cultura en Costa Rica, se identifican un total de 75 normas, de ellas 33 son leyes (un 44%), 30 son reglamentos (un 40%), 7 son tratados internacionales ratificados (9%), y 5 comprenden acuerdos (7%).

En este contexto es importante mencionar que muchas de los órganos desconcentrados del MCJ tienen sus propias leyes, así como diferentes niveles de desconcentración y autonomía. El siguiente cuadro muestra esta situación.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ADSCRITOS AL MCJ		
Órgano desconcentrado adscrito	Ley o decreto	Características
1. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	L5619 4/12/1974, reformada por L6572 de 23/4/1981 y L8041 de 7/11/2000	Su desconcentración no es plena, es solo para que atienda lo relativo al cuidado, mantenimiento y enriquecimiento de su patrimonio, es "personificación presupuestaria".
2. Consejo Nacional de la Política	L8261	Órgano con desconcentración máxima y

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ADSCRITOS AL MCJ		
Órgano desconcentrado adscrito	Ley o decreto	Características
Pública de la persona joven	20 de mayo 2002	personería jurídica instrumental
3. Centro Nacional de la Música	L8347 de 19/2/2003	Órgano con desconcentración mínima y personería jurídica instrumental
4. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	L6158 de 25/11/1977	Órgano con desconcentración mínima, al que aplica artículo 83 de la LGAP.
5. Teatro Popular Melico Salazar	L7023 de 13/3/1986	Órgano con desconcentración máxima.
6. Museo de Arte Costarricense	L6091 de 7/10/1977, reformada por L7595 de 18/4/1996	Órgano desconcentrado en grado mínimo
7. Teatro Nacional	Ley 8290 de 23/7/2002	Órgano con desconcentración mínima
8. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	L7758 de 19/3/1998	Órgano con desconcentración máxima y personería jurídica instrumental
9. Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	L7606 de 24/5/1996	Órgano con desconcentración máxima.
10. Museo Nacional	L 5, Orgánica del Museo Nacional de 28/1/1888; L 1542 de 7/3/1953; y Decreto Ejecutivo 11496 de 14/5/1980	Órgano con desconcentración máxima
11. Comisión Nacional de Defensa del Idioma	L7623 del 11/9/1996	Organo con desconcentración máxima
12. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	L7672 de 29/4/1997	Órgano con desconcentración máxima.
13. Dirección General de Archivo Nacional	L7202 de 24/10/1990	Órgano desconcentrado, en grado mínimo del MCJ.
14. Sistema Nacional de Educación Musical	L 8894 del 15/12/2010	Órgano de desconcentración mínima y personería jurídica instrumental.

Fuente: MCJ, 2013.

Una de las principales limitaciones que presenta este cuerpo institucional, es la ubicación de la mayoría de estos órganos a nivel central del país, con importantes limitaciones de cobertura regional o local, ya que la mayoría no tienen ningún nivel de desconcentración. Por esta razón es que es importante conocer el marco jurídico de la desconcentración territorial, ya que una de las posibilidades es apostar a la desconcentración a través del apoyo de los municipios y otras organizaciones descentralizadas.

Hay una carencia de contenidos explícitos sobre las competencias de las municipalidades en materia cultural, y esto ha dado lugar a la idea generalizada de que la atención cultural por parte de los municipios es optativa. En estas circunstancias, es necesario hacer una interpretación más rigurosa e integral del Código Municipal, para identificar las potestades que el marco legal vigente establece sobre este particular. Luna y Rojas (2011) señalan que "(...) podría deducirse del inciso c) del artículo 4 del Código Municipal, que las municipalidades sí están obligadas a administrar y prestar servicios culturales, ya que la cultura puede ser entendida como un *servicio público municipal*."

Por otra parte, recientemente se aprobó la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades,

(...) cuyo objeto es establecer los principios y las disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política, con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas,

del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense.

Un diagnóstico que realizó el MCJ (2011) sobre la normativa que rige a la cultura en Costa Rica ofrece información relevante, ya que se dio a la tarea de identificar cómo se articula el enfoque de derechos con esta normativa. De los resultados generados en este diagnóstico, interesa destacar particularmente los siguientes aspectos:

- a. Sólo un 32% de las normas que comprende el marco jurídico vigente, promueven o garantizan de forma explícita el acceso y la participación en la vida cultural. Un 16% lo hace de forma tácita.
- b. Solo un 19% de las normas que conforman el marco jurídico vigente son explícitas respecto al reconocimiento y la afirmación de la diversidad cultural. Un 5% refiere de forma tácita a este tema.
- c. En el marco jurídico vigente solo un 11% refiere explícitamente a medidas de atención a las poblaciones indígenas, un 5% refiere a otros grupos étnicos y/o culturales, un 4% a personas en condición de migración, y un 3% a personas afrodescendientes.
- d. Sólo un 7% de las normas hacen referencia explícita sobre la obligatoriedad de brindar atención con una cobertura geográfica nacional. Un 8% lo hace de forma tácita.

Otros aspectos de este diagnóstico que es importante destacar, son los siguientes:

- a. No prescribe obligaciones en materia de autoevaluación, información y rendición de cuentas.
- b. La mayor parte de los programas e instituciones no están facultados para la desconcentración de competencias.
- c. No promueve la articulación a escala sectorial e intersectorial.
- d. Ofrece una cantidad limitada de incentivos fiscales, crediticios, precios o tarifas preferenciales u otro tipo de estímulos e incentivos en materia cultural.

Con fundamento en esta realidad, se firma que:

Muchos de los más importantes logros en el campo cultural, no derivan de una toma de conciencia interna en torno a una política definida, sino de la ratificación de Tratados y Convenios internacionales que evidentemente obedecen a políticas internacionales, pero donde la ausencia de otras normas internas coherentes con aquellas, dificultan la instrumentalización de tales Tratados (MCJ, 2011).

Por lo tanto, hay que destacar que aparte del marco jurídico nacional, Costa Rica ha ratificado una serie de convenios internacionales que guían su accionar y que por lo tanto le han permitido avanzar en la defensa de los derechos culturales, acerca de los cuales, la legislación nacional es insuficiente.

A modo de síntesis, es importante destacar algunos nudos críticos existentes en el marco jurídico legal que son punto de partida para la presente política. Entre los más relevantes podemos mencionar los siguientes:

- En Costa Rica existe un marco jurídico en materia cultural que es la sumatoria de distintas normas que se han ido superponiendo con el paso del tiempo sin atender a una visión de democracia cultural y desarrollo cultural a nivel nacional, lo que crea grandes tensiones entre las directrices de carácter sectorial y la regulación de distintos

programas e instituciones. Estas dificultades inciden en forma directa en las posibilidades de gestión de la cultura y en las condiciones reales para garantizar su goce pleno, entendida como el acceso y participación efectiva en los bienes, servicios, expresiones y manifestaciones de su diversidad.

- Nociones como libre participación en la vida cultural, así como el reconocimiento y afirmación de la diversidad cultural, no están suficientemente presentes por lo que la incorporación de estos conceptos debe guiar las reformas a realizar.

2.3.3 Caracterización de la dinámica cultural del país

Como se ha podido ver en los apartados anteriores, la dinámica cultural del país ha sido amplia en los últimos cuarenta años, con una institucionalidad importante pero dispersa y desactualizada, que atiende sobre todo las diversas expresiones artísticas y del patrimonio cultural, pero carente de un enfoque de derechos culturales.

Esta institucionalidad se fortaleció para las bellas artes, lo que ha significado una importante inversión y una plataforma institucional con los órganos desconcentrados mencionados en los apartados anteriores, como programas emblemáticos del Sector Cultura, que si bien han significado un aporte muy importante y deben fortalecerse, dejan fuera a grandes sectores de la población.

Cabe destacar el caso del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI), que ha significado un recurso muy importante, ya que en la actualidad hay más de cincuenta bibliotecas distribuidas en diferentes zonas del país. Sin embargo, aunque es destacable la labor que realiza, hace falta consolidar este sistema, activarlo y transformarlo, convirtiendo las bibliotecas en centros de promoción y difusión cultural, con base tecnológica.

El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), programa que cuenta al día de hoy con proyectos en 32 comunidades y que ha logrado vincularse con otros 14 proyectos, sobre todo de naturaleza municipal, fortaleciéndolos mediante convenios de cooperación. Cada programa involucra no solo a los participantes directos (niños, niñas y jóvenes) sino que además involucra a los padres de familia, mediante la organización de comités de apoyo y asociaciones, fuerzas comunales como asociaciones de desarrollo integral y municipalidades.

En diversas comunidades han existido y se han ido fortaleciendo iniciativas culturales comunitarias. Dentro de estos grupos se encuentra el movimiento Cultura Viva Comunitaria, que ha recibido apoyo del MCJ mediante el Proyecto de Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, pero que ha tenido su propio desarrollo autónomo relacionado con grupos de otros países latinoamericanos y que se ha convertido en un referente de trabajo desde las bases, en el campo cultural del país. Este movimiento, que se denomina a sí mismo como un tejido social, afirma que en el marco de la crisis global, emerge el protagonismo de las personas y sus organizaciones, es decir, la ciudadanía global que pone en el centro el cuidado de la vida.

Se desata un movimiento cultural que redimensiona las bases de la convivencia, la relación con la naturaleza, la economía y la política. Internet se ha convertido en un espacio de conexión entre movimientos y sectores diversos, y a su vez es una ventana que refleja la movilización global de la ciudadanía (Camacho, 2011).

En algunas de las consultas que se realizaron para la elaboración de esta Política, se ha señalado que hay una

escasez de presupuestos asignados a las dinámicas culturales que desarrollan grupos u organizaciones civiles, y que los modelos tradicionales no han logrado atender las necesidades que surgen desde las dinámicas culturales cotidianas, ni de las personas ni los colectivos que las animan. Afirmar que la política estatal de desarrollo comunal tiene recursos que están asignados a las asociaciones de desarrollo, y que los grupos e iniciativas culturales tienen poco acceso a estos fondos. Destacan que la noción de los derechos culturales de las personas, grupos y comunidades es un concepto relativamente reciente y que todavía no ha existido un proceso de diálogo entre todos los actores implicados sobre esta materia.

Por otra parte, en este proceso se espera destacar de manera adecuada el reconocimiento del aporte a la cultura de los pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes, ya que si bien el MCJ no ha estado ausente en el trabajo con algunas de estas poblaciones, éste ha sido disperso, por lo que es uno de los aspectos que hay que desarrollar de manera integral y fortalecer a través nuevas acciones y programas. En general, la visibilización de la diversidad cultural como riqueza y patrimonio colectivo, no ha sido desarrollada y hay poca orientación en el accionar diario del MCJ hacia la construcción de una sociedad libre de discriminación.



En el campo del patrimonio cultural ha existido interés y se han promovido acciones y leyes, pero los niveles de protección han sido desiguales, dando mayor impulso a la parte arqueológica, documental y arquitectónica y dando menor protección y desarrollo al patrimonio inmaterial o intangible. En la actualidad, el 59% de los edificios protegidos son públicos y el 41% están en manos privadas. En general, las declaratorias se concentran en San José, Cartago, Alajuela y Heredia y menos en Guanacaste, Puntarenas y Limón.

El impacto económico de la cultura no ha sido profundizado y atendido. Es relativamente reciente el interés por la dinamización económica de la cultura y estos conceptos han generado mucha discusión en los diferentes ámbitos relacionados al sector, tanto desde los organismos internacionales, como desde el sector independiente y las instituciones públicas. Es en este sentido que el MCJ está impulsando de manera paulatina y progresiva, la medición económica de las actividades culturales, como punto de partida fundamental para conocer el aporte de las culturas al Producto Interno Bruto, que según datos recientes (octubre 2013) de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC) del MCJ, los sectores publicitario, audiovisual y editorial suman el 1,4% del PIB nacional.



APORTE CULTURAL AL PIB

Comparación de aporte al PIB de los sectores culturales con respecto al banano y al café
2012

Sector	Aporte al PIB	
<i>Cultivo de banano</i>	0,7%	 = 1,5%
<i>Cultivo y manufactura de café</i>	0,8%	
<i>Editorial</i>	0,2%	 = 1,4%
<i>Audiovisual</i>	0,4%	
<i>Publicidad</i>	0,8%	

Cálculos: Elaboración del Equipo Técnico de la CSC del MCJ.

Desarrollar la economía creativa a través del estímulo a la innovación, es uno de los principales desafíos del Sector Cultura. Se trata de fortalecer actividades económicas con alto contenido creativo. Cada día más aspectos de la creatividad y la cultura están vinculados con actividades que son competitivas en el mercado. Las posibilidades de desarrollo cultural, no sólo pasa por la medición del número de consumidores, sino más bien por de la cantidad de creadores y gestores culturales que existen. En parte pasa también por integrar la lógica empresarial en la gestión del proceso creativo.

Pero también existen en el país las economías sociales solidarias, que no se enmarcan en una lógica economicista y que asumen estrategias socioculturales solidarias, que pueden fortalecer y nutrir la especificidad cultural a nivel local. La gestión de los medios, a través de los cuales se genera y se difunde la creatividad, puede facilitar las condiciones para fortalecer los contenidos culturales producidos localmente, a partir del legado histórico.

Otros aspectos que están aún muy deficientes son la información y difusión de las actividades y expresiones culturales. Este es un aspecto que puede ayudar mucho a difundir la cultura y todas las diferentes formas de creatividad, y a darles el valor que deben tener en una sociedad. Se trata de establecer una relación entre la tradición y la innovación, para que los elementos de la cultura mantengan y recuperen validez y pertinencia para las nuevas generaciones.

La carencia de estos programas de difusión e información han afectado tanto al MCJ como a las organizaciones culturales, provocando en muchos casos que las personas, a nivel nacional y local, no conozcan los esfuerzos realizados, ya que la inversión pública en cultura siempre ha representado uno de los presupuestos más bajos del gobierno central.

2.3.4 Principales problemas, causas y consecuencias

Como se ha visto a lo largo de este documento, los problemas y debilidades del Sector Cultura son múltiples y variadas y de muy distinta índole. En este apartado se destacan los que se consideran más importantes y que deberán ser la base para la elaboración de la Política Nacional de Derechos Culturales.

Para efectos de presentación, los problemas se clasifican en cuatro áreas fundamentales:

- Falta de acceso y participación efectiva, así como ausencia de reconocimiento de la diversidad cultural.
- Falta de promoción y estímulo a la dinamización económica de la cultura.
- Ausencia de una visión integral del patrimonio cultural.
- Institucionalidad del sector cultural dispersa y desactualizada.

Estas cuatro áreas comprenden una gran cantidad de problemas. Seguidamente, se presentan los problemas y sus posibles causas y consecuencias, para posteriormente presentar un cuadro resumen que incluye en forma esquemática, los problemas, sus causas y consecuencias.

La falta de acceso, participación efectiva y reconocimiento de la diversidad cultural tiene graves consecuencias para la protección de los derechos culturales, ya que discrimina a importantes sectores de la población del país. Asimismo, la gestión pública de la cultura no ha reconocido adecuadamente la diversidad cultural, lo que ha contribuido al proceso social de asimilación, que provoca que algunas poblaciones tengan que adecuarse a una cultura hegemónica que intenta homogenizar los aportes y especificidades. Además, algo que debe destacarse es que desestimar la diversidad es empobrecer a toda la población del país; no solo atenta contra los intereses de grupos específicos, sino contra la cultura y la soberanía nacional. El proceso de homogeneización es un proceso de simplificación que le resta vitalidad y riqueza a la diversidad cultural, vista como un todo. El MCJ debe tener una posición de rectoría del Sector Cultura de forma integral y dirigida a toda la población.

Por otra parte, hay una falta de reconocimiento de que todas las personas y comunidades participan y crean cultura, y se tiende a relacionar la cultura solo con la producción de las bellas artes, lo que tiene como consecuencia una abierta discriminación hacia otras expresiones culturales, a nivel local (comunidades, grupos y personas). A esto se suma que la mayoría de las municipalidades carecen de una estrategia de gestión cultural articulada a las políticas y planes de desarrollo local, lo que trae como consecuencia que gran cantidad de personas, sobre todo jóvenes, no encuentran lugares en sus comunidades donde expresar su creatividad y recibir estímulos para sus proyectos culturales.

La falta de promoción y estímulo para el ejercicio de los derechos culturales ha provocado que la cultura no sea vista como motor y vector del desarrollo, y que no existan suficientes estímulos para la dinamización económica de la cultura. Se ha dejado de lado el aspecto de educación para la promoción y la gestión cultural, lo cual trae como consecuencia la escasez de demanda y falta de valoración de los aportes que se hacen en esos campos. Por otra parte, no se han impulsado lo suficiente la economía creativa y la economía social solidaria con sentido de dinamismo económico, lo que repercute en el desarrollo económico y social de los grupos y las comunidades.

Existe también un inequitativo acceso a los bienes y servicios culturales que ofrece el MCJ y en general la institucionalidad, lo que trae serias limitaciones en la promoción de la diversidad de expresiones culturales. En ese sentido, la insuficiencia de estímulos para el sector creativo, provoca grandes dificultades para el desarrollo del quehacer de las personas creadoras. En particular el aporte de las mujeres a las culturas no siempre es

suficientemente valorado, no solo en lo productivo, sino como transmisoras de conocimiento, provocando una doble exclusión.

Además, existe una serie de debilidades y lagunas en el régimen de protección y preservación de los distintos bienes y expresiones culturales y no existe una política sectorial en materia patrimonial, lo que provoca que haya importantes áreas del patrimonio que no están siendo protegidas, en especial el patrimonio inmaterial.

Por último, es importante mencionar que la institucionalidad del Sector Cultura es dispersa, desactualizada y que atiende sobre todo las expresiones artísticas y del patrimonio cultural, lo que trae como consecuencia la ausencia de una rectoría del sector con posibilidades de conducción y mecanismos de participación adecuados, para la ampliación del concepto de cultura y la participación de todos los sectores excluidos.

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Desiguales condiciones de participación y disfrute de los derechos culturales (DDCC).		
1- Debilidad en la protección de los derechos culturales	Acciones aisladas sin una visión de desarrollo estratégico.	Discriminación de importantes sectores, que afecta también a toda la población del país. El no reconocimiento de los DDCC genera desigualdad y afecta a todo el colectivo.
1.1. Ausencia de claridad y promoción de cuáles son los DDCC y los mecanismos para hacerlos efectivos.		
1.2. Falta de reconocimiento de la diversidad cultural.		
1.3 Desconocimiento de que todas las personas y comunidades humanas participan y crean culturas.		
1.4 Limitado acceso de las personas que viven fuera del casco central de San José a los servicios del MCJ.		
Insuficiencia de estímulos para el desarrollo de iniciativas culturales sostenibles y sustentables		
2. La cultura no es vista como motor y vector del desarrollo y	Falta de conocimiento y valoración del aporte económico	No se potencia el aporte económico que puede generar la

no hay suficiente estímulo para la dinamización económica de la cultura.	de la cultura.	cultura.
2.1 No existe suficiente reconocimiento de la dimensión productiva de la cultura.	No se cuenta con una valoración adecuada de la relación entre cultura, dimensión social y encadenamientos productivos.	No se potencia la capacidad productiva de la cultura, ni sus cualidades para aportar al desarrollo del país. Se observa la cultura como un gasto y no como una inversión.
2.2 Se ha dejado de lado el aspecto de la educación para la gestión y protección de las culturas.	Son insuficientes las acciones que promueven la relación entre educación y cultura.	En general la educación no promueve una visión integral con respecto a la cultura. No se fomenta suficientemente en la educación, la importancia de la gestión y protección de las culturas.
2.3. No existen suficientes mecanismos y estímulos específicos, para el desarrollo de la economía creativa y la economía social solidaria.	Ausencia de reconocimiento de la participación de la cultura en las políticas económicas que desarrollan otros sectores.	Repercusiones negativas en el desarrollo económico y social de las organizaciones culturales y de las comunidades.
2.4. Carencia de medidas específicas para la protección de la producción y de los trabajadores de la cultura.	Debilidad en el reconocimiento integral de las características específicas de la producción cultural.	Los trabajadores de la cultura y su producción, no reciben una adecuada promoción y protección, especialmente en lo referente a medidas de protección social, legal y laboral.
Ausencia de una visión y una gestión integral sobre patrimonio cultural, material e inmaterial		
3. Debilidades y vacíos en el régimen de protección y gestión de los distintos bienes y expresiones culturales patrimoniales.	Los programas e instituciones responsables de la gestión exclusiva del patrimonio cultural, no cuentan con los recursos humanos y financieros necesarios.	Existen importantes ámbitos del patrimonio cultural que no están siendo protegidos y gestionados de forma adecuada y estratégica.
3.1. Inexistencia de una política sectorial y regional en materia patrimonial.		
4. No se reconoce el potencial que tiene el recurso	Una visión limitada sobre el patrimonio cultural.	Acciones solo para la preservación y conservación del

patrimonial, como fuente de innovación y como factor de desarrollo.		patrimonio material. No existe legislación que proteja el patrimonio inmaterial.
Institucionalidad del sector cultura dispersa y desactualizada		
5- Una institucionalidad desactualizada y desarticulada.	Marco jurídico heterogéneo y desarticulado, contradicciones entre directrices de carácter sectorial, y regulación de programas e instituciones	Ausencia de una rectoría del sector con posibilidades de conducción y mecanismos de participación adecuados.
5.1. Ausencia de una adecuada visión institucional, sobre el desarrollo cultural a nivel nacional.	Una institucionalidad centralizada y basada solo en algunas expresiones culturales.	No se aprovecha el enorme potencial que posee la cultura para el desarrollo a nivel nacional.
5.2. Insuficiente asignación de recursos en la gestión pública de la cultura.	No se considera importante la inversión en cultura, en su defecto se considera un gasto.	No es posible avanzar en los cambios que se requieren, no solo económicamente, sino políticamente.
5.3 El MCJ no tiene competencias para atender el desarrollo cultural en todo el territorio, y no tiene injerencia directa ni indirecta en las Municipalidades.	En el Código Municipal no se reconoce el carácter transversal de la cultura y solamente define la obligación de conformar Comisiones de asuntos culturales.	Las acciones culturales en las municipalidades son dispersas y no corresponden a un plan estratégico. El número de municipalidades que cuenta con políticas culturales locales, es reducido.

3. ENFOQUES Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Tal y como se consigna en el Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, todas las personas forman parte de la gran familia humana. En ese sentido, esta Política aboga por la erradicación de la exclusión y la miseria, así como de toda forma de injusticia.

Asimismo, en consonancia con la aspiración de las personas que viven en este país, esta Política Nacional de Derechos Culturales, se pronuncia a favor de la paz y la convivencia saludable, las relaciones solidarias entre los pueblos y los estilos de desarrollo que aprovechen y no destruyan el ambiente natural, concebido como el entorno universal de la vida, donde el ser humano se ha originado y desarrollado y donde convive con las otras formas de vida.

La presente PNDC también se fundamenta en el reconocimiento de los derechos culturales como derechos inalienables, por tanto, afirma la libertad cultural y propicia modelos de desarrollo con una perspectiva inclusiva, equitativa y participativa. De acuerdo con UNESCO:

La democracia cultural supone la más amplia participación del individuo y la sociedad en el proceso de creación de bienes culturales, en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural y en la difusión y disfrute de la misma (UNESCO, 1982).

Más específicamente, la presente PNDC responde a un conjunto de principios y enfoques que servirán de sustento y guía al quehacer de las instituciones y orientarán en todo momento las transformaciones que se promuevan para avanzar en la profundización de una mayor democracia cultural.

3.1 Enfoques

Los enfoques se refieren a aspectos conceptuales que orientan en la manera en que se desea comprender, analizar y abordar la ejecución de la política. Cumplen además, un importante papel en cuanto a la dirección que debe seguirse para hacer efectivos los propósitos de una política. Adicionalmente, los enfoques le dan a la Política la claridad necesaria y conducen su atención hacia aspectos clave que deben ser abordados de manera asertiva, promoviendo en todo momento los derechos y el bienestar de las personas.

▪ Enfoque de derechos:

El eje central de este enfoque es el reconocimiento de todas las personas como titulares de derechos, los cuales son inherentes, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. Entre estos derechos reviste especial relevancia el derecho a la cultura, de acuerdo con el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

▪ Enfoque de sensibilidad cultural:

Este enfoque se concentra en la consideración de los deseos, aspiraciones, expectativas, valores y prácticas creativas y culturales de las distintas personas que conforman una sociedad. Comprende el punto de vista de la niñez y la adolescencia, de las juventudes, de los adultos mayores, así como las consideraciones asociadas con poblaciones vulnerables, en situación de riesgo o discriminadas por motivos de etnia, sexo, salud, credo, nacionalidad, adscripción política, extracción económica, orientación sexual o cualquier otra.

Busca integrar en planes, programas y acciones los aspectos económicos, políticos, sociales y de otra índole a fin de elaborar un panorama integral de las maneras en que las personas funcionan dentro de su ámbito social cultural y las razones por las cuales expresan creativamente de la manera en que lo hacen. “El conocimiento a fondo de las culturas determina la manera en que se desarrollan, y pueden ser desarrollados, los sistemas de significaciones y la oposición política, o las normas propicias” (UNFPA: 2008).

Es un enfoque que interpreta las culturas del país, analizando y contextualizando características como su historia, sus relaciones y dinámica de poder, sus políticas y su economía, y que permite interpretar o comprender las razones de las circunstancias actuales, de qué manera podrían cambiar y qué influye sobre el cambio.

▪ Enfoque de género:

Este enfoque reconoce la existencia de relaciones desiguales entre mujeres y hombres y, por lo tanto, impulsa transformaciones orientadas a alcanzar la igualdad y la equidad entre los géneros. Para lograr esta transformación deben revisarse aquellas estructuras socioculturales que han sostenido y alimentado relaciones asimétricas y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres, las cuales se expresan en las diversas estructuras y prácticas sociales, incluyendo la producción, la difusión y el acceso a las diversas formas de cultura.

La PNDC incluye claramente acciones dirigidas a propiciar el reconocimiento del aporte de las mujeres en todos los campos de la vida, de manera especial en el campo cultural, e impulsar la igualdad de género en todos los espacios.

▪ **Enfoque de articulación:**

La articulación es un enfoque que se desprende del carácter holístico del campo cultural. La cultura es la condición de posibilidad de la vida en sociedad, en la medida en que abarca e hilvana las condiciones simbólicas con las materiales y posibilita así su transformación tanto como su reproducción. La gestión de ese campo no puede concebirse en forma aislada, requiere instalar mecanismos que propicien una estrategia de desarrollo articulado y articulador. Desde esta perspectiva, la PNDC debe formularse con un sentido holístico de la cultura y el desarrollo, para que se articule con otros campos del conocimiento y sectores productivos, mediante la habilitación de espacios de interacción, diálogo y realimentación, que faciliten la articulación de los sujetos y agentes que reproducen, tensan y movilizan el campo cultural.

▪ **Enfoque de transversalidad:**

Este enfoque focaliza la cultura como un componente intrínseco del desarrollo, y no sólo como un valor agregado del mismo o como un instrumento para su consecución, por tanto implica el acercamiento a las nociones de cultura y desarrollo. En el caso de la cultura, supone el reconocimiento de su valor como factor de cohesión social, como vehículo para mitigar las tensiones de convivencia, las desigualdades e incomprensiones entre grupos diversos; también como un recurso que moviliza capitales simbólicos y materiales que tienen un papel medular en la vida política y económica de las sociedades. La cultura se entiende así como un dinamizador del desarrollo social y económico de las sociedades.

Por otra parte, las medidas que deben formularse para avanzar hacia el desarrollo deben encarar las características particulares de las distintas sociedades y mejorar integralmente las condiciones de vida de las personas. Esto implica integrar una perspectiva cultural en todas las actuaciones y contenidos, así como una voluntad política comprometida con programas y presupuestos acordes con el aporte de las culturas al desarrollo humano, social y económico del país.

▪ **Enfoque de interculturalidad:**

La interculturalidad es un punto de vista que visualiza las relaciones que existen entre culturas diferentes como condición ineludible para su fortalecimiento y su propio desarrollo. Las culturas se comprenden así como entidades dinámicas y abiertas, en diálogo permanente; y las identidades culturales se ven como afiliaciones heterogéneas, transitorias y cambiantes. En este sentido, la UNESCO precisa:

La identidad cultural es un proceso más fluido que se transforma por sí mismo y se debe considerar no tanto como una herencia del pasado, sino como un proyecto futuro. En un mundo cada vez más globalizado, las identidades culturales a menudo provienen de múltiples fuentes; la plasticidad cada vez mayor de las identidades culturales es reflejo de la complejidad creciente de la circulación mundializada de personas, bienes e información (UNESCO, 1982).

Este enfoque reconoce que Costa Rica es un país en donde conviven diversas culturas con estilos (modos) de vida diferentes. Por lo tanto, este enfoque pretende propiciar un diálogo entre las diversas expresiones culturales, al mismo nivel y sin establecer relaciones de poder ni desigualdad, asegurando que las diferencias no se conviertan en discriminaciones, sino como posibilidades de enriquecimiento mutuo, como fuentes de saber, de pensamiento y de experiencias para la vida en sociedad.

La presente política se orienta a la protección de la diversidad de identidades culturales presentes en el país, y a promover la coexistencia con otros escenarios multiculturales, multiétnicos, multilingüísticos y multirreligiosos, reconociendo el derecho de todas las personas a disfrutar de su cultura. De esta manera, desde este enfoque se fomentará la interculturalidad, es decir, la gestión de modelos que promuevan la interacción, el intercambio, el diálogo y la realimentación entre distintas culturas, con sustento en prácticas de reconocimiento y de respeto mutuos.

▪ **Enfoque generacional:**

Parte del reconocimiento de las diferencias biológicas y sociales entre las personas por su edad, que crean situaciones de poder de unas personas sobre otras, que se manifiestan de diversas maneras en particular en las relaciones asimétricas entre personas adultas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Desde este enfoque, se parte de la existencia de grupos generacionales con intereses y necesidades específicas, que como tales deben reconocerse en su singularidad, sin que eso signifique anulación, imposición o exclusión.

La PNDC debe generar las condiciones necesarias para propiciar relaciones de respeto y colaboración entre las personas, de todas las edades, para encontrarse en las diferencias y similitudes mediante el diálogo y acompañamiento respetuoso. Se deben reconocer sus aportes específicos a las culturas, así como las necesidades para el pleno disfrute de los derechos culturales.

3.2 Principios

Los principios se refieren a las ideas o normas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de una sociedad determinada. Por lo general, se refieren a las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores al que las personas y los grupos (colectivos sociales) se adscriben.

Los principios en los cuales se sustenta la Política Nacional de Derechos Culturales y que, a su vez, se verán fortalecidos por la puesta en práctica de esta política, son:

- **Principio de no discriminación:**

Las conductas discriminatorias se sustentan en valoraciones negativas hacia determinados grupos o personas que influye en las oportunidades de las personas en el ejercicio de sus derechos culturales y en la realización de sus capacidades creativas.

Por lo tanto, la PNDC reafirma que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, lo que implica la erradicación de toda discriminación fundada en el sexo, el origen nacional, la pertenencia a un colectivo étnico o cultural, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de las personas que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones.

En especial, deben tomarse medidas para favorecer el respeto en la vida social y en las relaciones entre personas y entre los pueblos, así como la igualdad y la equidad de género, generacional y cultural, el respeto de los derechos de los grupos étnicos y de todos los sectores y personas vulnerables que sufran algún tipo de discriminación.

- **Principio de igualdad:**

La PNDC parte de la constatación de que en la sociedad existen ciertos grupos que han sido excluidos del goce y ejercicio de sus derechos culturales, y que es deber del Estado evitar que esta situación se siga profundizando.

Reconoce que todas las personas y colectivos sociales tienen los mismos derechos, pero en la diversidad y respetando las diferencias, por ende, atendiendo las necesidades heterogéneas de la sociedad. La igualdad es importante justamente entre diferentes, ya que se trata de una convención social, un pacto, según el cual se reconoce como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, etnias y grupos sociales. Supone conservar la diversidad en una unidad compleja, de modo que la heterogeneidad pueda ser la base del sentido de comunidad. La igualdad supone, pues, la valoración de la diversidad como realidad y como derecho humano.

El origen de los derechos fundamentales es garantizar la igualdad entre las personas, como concreción de la dignidad común del género humano (IIDH, 2004). Al proponer este principio la PNDC aspira a mitigar las prácticas que promueven o justifican la exclusión en todas sus formas, sean estas asociadas con la descalificación, la marginación, la omisión, o la ausencia de participación, entre otras.

- **Principio de equidad:**

Este principio remite al reconocimiento de la inequidad en las posibilidades de los seres humanos para acceder a las oportunidades, mejorar su vida y disfrutar de los derechos culturales. Sólo es posible aspirar a una democracia cultural si se promueve un desarrollo humano equitativo, es decir, aquel que facilita las condiciones que requiere cada cual para alcanzar el máximo de sus distintos talentos.

Por tanto, exige que se eliminen las condiciones desiguales de partida, en lo relativo a capacidades, acceso y participación en el desarrollo y sus beneficios, a fin de reafirmar la equidad en las oportunidades que tienen las personas a participar libre y activamente en la vida cultural del país.

Afirmar este principio supone acabar, en consecuencia, con las prácticas negativas que suelen estar asociadas con la falta de equidad y con la defensa de privilegios.

▪ **Principio de diversidad cultural:**

Cada cultura surge de una diversidad humana y se autoafirma en sus propias identidades, en sus particularidades; así que cada una soporta el complejo tejido de las culturas humanas. Esa diversidad es ya la mayor riqueza, sin considerar aún que al entrar en contacto las diversas culturas evolucionan y se revolucionan, transformándose unas a otras sin cesar. A este respecto, la UNESCO (2009) señala que: “Todas las tradiciones vivas están sometidas a una continua reinención de sí mismas. La diversidad cultural, al igual que la identidad cultural, estriba en la innovación, la creatividad y la receptividad a nuevas influencias”.

De acuerdo con esto, cualquier política orientada a promover el desarrollo de una nación debe comprender como uno de sus valores medulares, el reconocimiento y la afirmación de la diversidad cultural. Las acciones que resaltan este valor necesitan el conocimiento de esa diversidad y la habilitación de los mecanismos que facilitan su diálogo, su disfrute y enriquecimiento recíproco.

▪ **Principio de participación:**

La participación es un principio que se vincula íntimamente con el de democracia cultural. “Formar parte de” es una condición esencial de cualquier gobernanza democrática, como una condición consubstancial de toda ciudadanía. De acuerdo con esto, la PNDC debe promover los mecanismos necesarios para que la participación ciudadana, activa e informada, incida en las decisiones públicas. Esto implica facultar mecanismos de información transparente, oportuna, efectiva y eficiente, así como reformular el perfil de la institucionalidad. Para evitar el peligro de la participación manipulada o meramente simbólica, la participación debe incluir a todas las personas que libremente lo deseen, con información adecuada y en espacios con capacidad de toma de decisión.

• **Principio de corresponsabilidad social en la protección y promoción de los derechos culturales:**

Todas las personas, de manera individual, colectiva o corporativa, deben cooperar en la promoción y protección de los derechos culturales, como requisito indispensable para el desarrollo cultural sustentable y a fin de reducir las disparidades, desigualdades e inequidades que puedan existir en las condiciones actuales de la vida cultural del país.

La PNDC busca inspirar en todas las personas un sentido de interdependencia y de responsabilidad colectiva para el disfrute y ejercicio de los derechos culturales, así como la promoción de la responsabilidad social mediante la práctica

de principios, actitudes, relaciones sociales y de una participación responsable de las personas, que lleven hacia el mejoramiento continuo del bienestar común y para avanzar hacia una sociedad más justa, sustentable y pacífica.

- **Principio del interés superior del niño, de la niña y adolescentes:**

Los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos y estimulados en el ejercicio pleno de sus derechos, de su capacidad creadora, atendiendo a su desarrollo integral, sus necesidades específicas de juego y recreación y su autonomía progresiva.

4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES

4.1 Aspiraciones de Costa Rica a partir de la Política Nacional de Derechos Culturales

La Política Nacional de Derechos Culturales se formula a partir de un conjunto de aspiraciones planteadas por la diversidad de poblaciones acerca de la situación cultural del país en el futuro próximo. Estas aspiraciones se resumen en las siguientes líneas:

- Un país que facilita el acceso y la participación equitativa de la diversidad de poblaciones en la vida cultural.
- Un país que reconoce y afirma la riqueza inherente a la diversidad cultural en un entorno de promoción de la interculturalidad.
- Un país que respeta y protege su diversidad biológica y el entorno natural.
- Un país que ejerce una cultura ambiental en armonía con la Naturaleza y en función de la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales terrestres marinos y costeros.
- Un país que promueve y protege la creación, investigación, gestión, producción, promoción y distribución de la diversidad de expresiones culturales en razón de los aportes simbólicos y materiales que las mismas proveen al desarrollo humano.
- Un país que promueve y protege la diversidad de expresiones que conforman el patrimonio cultural en razón de los aportes simbólicos y materiales que las mismas proveen al desarrollo humano.
- Un país que promueve y protege la diversidad de bienes, servicios y actividades culturales en razón de los aportes simbólicos y materiales que las mismas proveen al desarrollo humano.
- Un país que reconoce y afirma el potencial de la cultura como dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional.

4.2 Objetivo general

Promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos culturales y la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades en la vida cultural del país, para que puedan expresar libremente su diversidad cultural y potenciar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, en los niveles local, regional y nacional, en el período 2014-2023.

4.3 Lineamientos políticos

Tal y como se ha analizado en el apartado relativo al análisis de la situación cultural en Costa Rica, existen en el país una serie de desafíos relacionados con los siguientes problemas:

- Desiguales condiciones de participación efectiva de personas, grupos y comunidades en la vida cultural.
- Escaso reconocimiento de la diversidad cultural y la interculturalidad del país.
- Estímulos insuficientes para el desarrollo de iniciativas culturales y artísticas sostenibles.
- Ausencia de una visión y una gestión integral sobre patrimonio cultural, material e inmaterial.
- Institucionalidad del sector cultural dispersa y desactualizada.

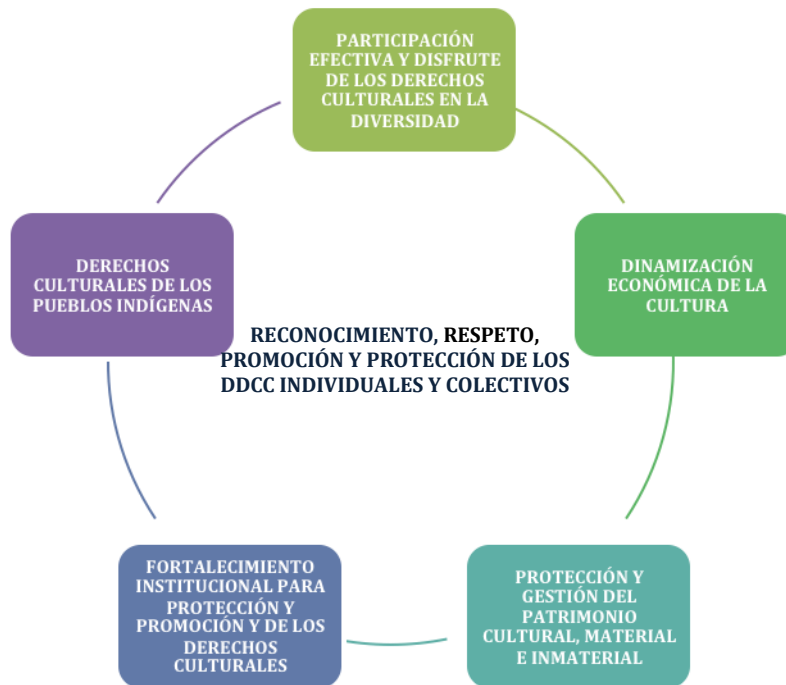
A partir de estos desafíos, se desprende una agenda de trabajo que guiará el accionar del Sector Cultura con la rectoría del MCJ, en coordinación con el Poder Ejecutivo y sus órganos desconcentrados, el Sector Público Descentralizado Institucional y las Municipalidades, así como el sector privado y las organizaciones culturales de la sociedad civil, que converjan con los propósitos de esta agenda.

Esta agenda enmarca los grandes ámbitos de acción que deberán ser atendidos de forma prioritaria durante los próximos diez años en las diferentes esferas del Sector Público, para concretar las aspiraciones que existen acerca de la situación cultural del país.

Esta agenda se ha estructurado en cinco ejes de acción estratégica, cada uno con su correspondiente objetivo estratégico. Estos ejes se sustentan en el reconocimiento integral y ejercicio pleno de los derechos humanos culturales por parte de las personas, grupos sociales y comunidades de todo el país.

Los ejes de acción estratégicos son:

- 1. Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.**
- 2. Dinamización económica de la cultura.**
- 3. Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial.**
- 4. Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los derechos culturales.**
- 5. Derechos culturales de los Pueblos Indígenas.**



Cada eje estratégico tiene un objetivo estratégico y desarrolla un cierto número de temas, líneas de acción, estrategias e instituciones responsables, que buscan resolver un problema/situación particular y que plantea un desafío para el desarrollo del Sector Cultura y el ejercicio de los derechos culturales. Los ejes estratégicos son los siguientes:

EJE ESTRATÉGICO 1: PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES EN LA DIVERSIDAD

Temas: 1) Disfrute de los Derechos Culturales; 2) Diversidad e Interculturalidad; 3) Equidad Cultural; 4) Democracia y Participación Efectiva en la vida cultural; y 5) Corresponsabilidades Culturales.

EJE ESTRATÉGICO 2: DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LA CULTURA

Temas: 1) Relación entre cultura y desarrollo; 2) Economía creativa; 3) Economía social y cultural solidaria.

EJE ESTRATÉGICO 3: PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL

Temas: 1) Revitalización del patrimonio cultural material e inmaterial; 2) Fomento de la participación ciudadana en la protección y gestión del patrimonio; 3) Fortalecimiento y articulación entre los centros de información y las entidades dedicadas a la protección del patrimonio cultural; y 4) Relación entre patrimonio cultural y patrimonio natural.

EJE ESTRATÉGICO 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES

Temas: 1) Organización y fortalecimiento del sector cultura; 2) Fortalecimiento organizativo y funcional del MCJ; 3) Desarrollo territorial, municipalidades, redes y organizaciones locales. 4) Estrategia de información, comunicación e investigación cultural; 5) Derechos y beneficios laborales para los trabajadores de la cultura.

EJE ESTRATÉGICO 5: DERECHOS CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Temas: 1) Reconocimiento y respeto a las culturas indígenas; 2) Educación y fortalecimiento de las culturas indígenas; 3) Derechos culturales, servicios y programas estatales; 4) Recursos naturales y vivencia plena de las culturas indígenas; 5) Estímulos al desarrollo cultural de los Pueblos Indígenas; y 6) Aplicación de convenios y declaraciones internacionales referidas a los pueblos indígenas.

Seguidamente, se expone para cada eje estratégico definido, la situación/problema, las líneas de acción, las estrategias y las instituciones o actores responsables.

EJE ESTRATÉGICO 1: Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.

Justificación:

En las últimas décadas en el país ha proliferado la cantidad y la diversidad de manifestaciones y expresiones culturales, fenómeno que ha estado aparejado a la creciente demanda de medidas de promoción, protección y disfrute de los derechos culturales de una diversidad de poblaciones y grupos.

El aumento y la diversificación de las expresiones culturales, ha hecho más evidente la necesidad de garantizar la participación efectiva de todas las personas, grupos, comunidades y pueblos en la vida cultural del país.

La gestión pública de la cultura ha desarrollado valiosas medidas de promoción de algunas expresiones culturales, sin embargo, las mismas responden a un modelo de sociedad, orientado a la homogeneización que contradice la diversidad cultural, no pudiendo responder óptimamente a las necesidades de atención del quehacer cultural o restringiendo sus respuestas a algunas expresiones culturales.

Las medidas de atención pública de la cultura han carecido de políticas de gestión que atiendan las particularidades inherentes a la diversidad de expresiones culturales, en un marco de desarrollo equitativo e integral. De esto se han desprendido los siguientes aspectos:

- Ha sido común el impulso de medidas imprecisas, intermitentes y discontinuas.
- Ha habido mayoritariamente medidas parciales, homogeneizadoras y concentradas.

Las medidas de promoción de las expresiones culturales se han concentrado en la creación, acceso y difusión de algunas expresiones culturales, generalmente vinculadas a las bellas artes, desprotegiendo una diversidad de ámbitos de los procesos culturales, sobre todo las manifestaciones asociadas con las nuevas tecnologías y las expresiones culturales de raigambre autóctona y urbana. Asimismo, las medidas de promoción de las expresiones culturales han tendido a privilegiar algunos grupos sociales, invisibilizando los aportes diversos.

Por otra parte, el Estado no ha facilitado espacios de participación de las personas, grupos, comunidades y pueblos en la construcción efectiva de procesos culturales, con una visión de desarrollo que se ajuste a las necesidades de los distintos ámbitos de quehacer cultural.

Objetivo estratégico:

Fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales.

LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 1: PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES EN LA DIVERSIDAD

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 1: DISFRUTE DE LOS DERECHOS CULTURALES			
El enfoque de derechos humanos culturales es débil o está ausente en el quehacer de los distintos sectores de la sociedad costarricense.	Promover el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos humanos culturales de todos los sectores de la sociedad en la búsqueda del bien común.	<p>Desarrollo de acciones de información y sensibilización sobre los derechos humanos culturales, dirigida a la población en general, que enfatice el carácter multicultural, multilingüístico y multiétnico del país, la libertad de expresión cultural y la importancia de la participación de todas las personas en la vida cultural.</p> <p>Desarrollo de acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento de capacidades, dirigidas a funcionarios/as del Sector Cultura, sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil, para la incorporación el enfoque de los derechos humanos culturales en sus acciones, políticas, planes y programas</p>	Sector Cultura, Sector Público, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura. ⁹
Débil formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sobre el respeto y disfrute de los derechos humanos culturales.	Fortalecer relaciones entre el Sector Educación y el Sector Cultura, que permitan incrementar la educación de las personas en el enfoque de derechos culturales, interculturalidad y diversidad cultural.	Fortalecer la Comisión Intersectorial entre el MCJ, el MEP y otras instituciones educativas (públicas y privadas, formales o informales), en el tema de educación y cultura, para el desarrollo de contenidos curriculares o programáticos, que contribuyan a fortalecer conocimientos, actitudes y comportamientos para un ejercicio efectivo de los derechos humanos culturales.	Sector Cultura, MEP, Universidades, centros e instituciones educativas,

⁹ La mención de *Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura* como instancias responsables, hace referencia a aquellas instancias de la sociedad civil, que tengan acuerdos, convenios o proyectos con instituciones públicas o municipalidades, para efecto de rendición de cuentas.

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
			Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.

TEMA 2: DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

TEMA 2: DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD			
Se han invisibilizado los diferentes aportes que hacen las comunidades, poblaciones y pueblos, a la diversidad cultural del país.	<p>Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, el conocimiento tradicional y ancestral, la memoria histórica y el desarrollo de las identidades culturales locales y regionales, para construir un proyecto colectivo de convivencia, de entendimiento mutuo y de paz.</p> <p>Promover procesos de consulta, para formular políticas culturales específicas, que atiendan las necesidades particulares, tanto de las poblaciones étnicas, como de grupos culturales y disciplinas artísticas.</p>	<p>Impulsar acciones de incidencia para que se reconozca en la Constitución Política de Costa Rica, la condición multilingüística, multiétnica y multicultural del país.</p> <p>Desarrollo de acciones de información y sensibilización, dirigidas a la población en general, a fin de que valoren su propia cultura y el aporte de los diversos grupos sociales y culturales a la creación y desarrollo del patrimonio cultural, material e inmaterial.</p> <p>Construcción de procesos y mecanismos de investigación, análisis y gestión del conocimiento, que permitan conocer y visibilizar la diversidad cultural local y regional, gestionados con comunidades y organizaciones sociales y culturales.</p> <p>Construcción de políticas específicas para las poblaciones étnicas, grupos culturales y disciplinas artísticas, empleando metodologías participativas.</p> <p>Coordinación entre el MEP y el Sector Cultura y organizaciones de la sociedad civil para que, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, reconozcan y valoren la tradición oral, las expresiones culturales, los rituales y costumbres, los conocimientos ancestrales y las formas de organización particular de pueblos, comunidades y poblaciones en el país.</p>	Sector Cultura, Sector Público, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.

<p>Tienden a visualizarse las diferencias culturales, como transgresiones de un modelo que fomenta el igualitarismo homogeneizante.</p>	<p>Fomentar la relación entre expresiones y prácticas culturales diversas, dentro de espacios de convivencia y diálogo intercultural, que posibiliten el enriquecimiento mutuo.</p>	<p>Desarrollo de programas y acciones que estimulen la convivencia, el diálogo intercultural en las comunidades, en un ambiente de respeto, diálogo e intercambio.</p> <p>Habilitación y/o readecuación de espacios que estimulen el reconocimiento y visibilización de las identidades y expresiones culturales, y el diálogo entre comunidades y regiones de todo el país.</p> <p>Habilitación de espacios que propicien el intercambio cultural entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes de diversas nacionalidades y grupos étnico-culturales, en coordinación con las municipalidades y otras instancias.</p> <p>Desarrollo de acciones en los centros educativos (formales o informales), comunidades y espacios públicos, para conocer y festejar la diversidad cultural existente en la sociedad.</p> <p>Facilitación de diálogos y espacios para el desarrollo de acciones de promoción y respeto de la diversidad cultural en instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones civiles.</p>	<p>Sector Cultura, Sector público, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
<p>TEMA 3: EQUIDAD CULTURAL</p>			
<p>Sectores de la población no participan en igualdad de condiciones en la vida cultural del país.</p>	<p>Promover la incorporación equitativa de toda la población a la vida cultural, acatando sus necesidades y demandas particulares, en un marco de protección y de desarrollo integral de los derechos culturales.</p> <p>Visibilizar y promover la participación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida cultural del país.</p>	<p>Impulso de acciones afirmativas a favor de sectores de población y comunidades excluidas o discriminadas, por razones de pobreza, edad, etnia, género, orientación sexual y discapacidad, entre otros, para que participen en igualdad de condiciones en la vida cultural del país.</p> <p>Creación o fortalecimiento de espacios de coordinación intersectorial que promueven acciones especializadas a favor de los derechos culturales de las personas en condición de pobreza, niñez, adolescencia, juventud, género, discapacidad, edad y orientación sexual, entre otros.</p> <p>Creación o fortalecimiento de espacios regionales y locales que</p>	<p>Sector Cultura, Sector Público, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>

		<p>promuevan la participación activa de las personas en condiciones de pobreza, niñez, adolescencia, juventud, género, discapacidad, edad y orientación sexual, entre otros, en la vida cultural del país.</p> <p>Desarrollo de actividades de formación y fortalecimiento de capacidades con funcionarios/as del Sector Cultura y personas vinculadas a los procesos culturales (creadores, gestores/as, promotores/as, productores/as y organizaciones culturales), sobre el enfoque de género y los derechos culturales.</p> <p>Diseño y ejecución de normas que regulen la construcción y cuidado de espacios recreativos y culturales apropiados, seguros y de calidad para poblaciones con necesidades especiales y en comunidades en condiciones de pobreza.</p> <p>Diseño y aplicación de acciones afirmativas para promover la creación, producción y gestión de procesos culturales de las mujeres, que garanticen su posicionamiento y sostenibilidad.</p> <p>Realización de estrategias de investigación, información y sensibilización sobre el aporte de las mujeres al desarrollo de la cultura.</p>	
<p>Hay grupos poblacionales y pueblos que han sido discriminados y que se sienten excluidos de la institucionalidad cultural del país.</p>	<p>Visibilizar, proteger y promover la cosmovisión, filosofía, ideas, lugares de memorias, manifestaciones simbólicas, saberes y conocimientos ancestrales, relaciones con sus ambientes naturales y las expresiones culturales propias de los pueblos indígenas, afrodescendientes, poblaciones étnicas y migrantes.</p>	<p>Creación de espacios de investigación, generación de conocimiento y difusión del aporte de las culturas indígenas, afrodescendientes, poblaciones étnicas y migrantes, a la vida cultural del país.</p> <p>Desarrollo de programas y acciones que atiendan las necesidades culturales particulares de las poblaciones étnicas y culturales indígenas, afrodescendientes y de distintas poblaciones migrantes.</p> <p>Promover y proteger el patrimonio material e inmaterial de los pueblos indígenas, afrodescendientes, poblaciones étnicas y migrantes, en especial los idiomas propios, las producciones artesanales, las formas de vida y los conocimientos ancestrales, rituales y festejos particulares.</p> <p>Creación de programas y acciones de estímulo a las manifestaciones y expresiones culturales de los pueblos indígenas, afrodescendientes, poblaciones étnicas y migrantes y que reconozcan sus organizaciones sociales, políticas y culturales propias.</p>	<p>Sector Cultura, Sector Público, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>

		Creación de espacios de coordinación intersectorial que promueven acciones especializadas a favor de los derechos culturales de los pueblos indígenas, afrodescendientes, poblaciones étnicas y migrantes.	
La gestión de la cultura se realiza desde un concepto restringido de lo cultural, privilegiando la promoción de algunas expresiones culturales y omitiendo otras.	Promover la creatividad cultural, las manifestaciones emergentes, la renovación del conocimiento y otras formas de libertad de expresión, que contribuyan al desarrollo del potencial humano, la innovación social y a la búsqueda del bien común.	Desarrollo de programas de gestión del conocimiento y fomento a la creatividad, la innovación y las expresiones culturales innovadoras. Desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el reconocimiento, respeto y sensibilización de los funcionarios/as públicos y de la población en general, hacia las expresiones culturales urbanas, emergentes y creativas. Elaboración de mecanismos que faciliten el libre ejercicio de expresiones culturales urbanas, emergentes y creativas, y la apertura de espacios físicos, públicos y privados, para su expresión.	Sector Cultura, Redes Locales. Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.
TEMA 4: DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA VIDA CULTURAL			
Prevalece en el seno de la sociedad costarricense y el Estado, la visión de considerar a ciertos grupos de población como consumidores y no como creadores culturales. Las personas en general, pero en especial los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, enfrentan dificultades para participar plenamente como sujetos activos en la vida cultural del país, por carecer de facilidades materiales, estímulos y espacios para desarrollarlas. Las acciones del MCJ se concentran en ciertos sectores de las zonas urbanas de la GAM, en detrimento del	Promover la cultura de participación responsable de las personas, comunidades y pueblos, con el fin de avanzar en el mejoramiento del bien común. Fortalecimiento del tejido cultural, creación de condiciones y facilitación de los recursos necesarios para la participación activa y efectiva de las personas en los procesos organizativos culturales del país. Diseñar e implementar un modelo de gestión cultural desconcentrado y que articule los esfuerzos intersectoriales y de regionalización.	Fortalecimiento de las capacidades de las personas, grupos y organizaciones para que participen de manera activa y efectiva en los procesos culturales y se conviertan en agentes propositivos de las políticas públicas. Facilitación de espacios de articulación (redes culturales locales), coordinación e intercambio, que fortalezcan los tejidos locales, regionales y nacionales necesarios para la realización de procesos culturales sustentables. Fortalecimiento de las instancias comunitarias y regionales que promueven la autogestión del patrimonio cultural y la participación de las personas y sus organizaciones en las decisiones sobre la vida cultural del país. Construcción de Foros Regionales de Promoción y Protección de los Derechos Culturales y otros mecanismos que propicien la participación de las personas y comunidades en el diseño, implementación y	Sector Cultura, Sector público, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.

<p>acceso del resto de la población a las ofertas de la institucionalidad cultural del país.</p>		<p>evaluación de los procesos culturales en el nivel local, regional y nacional.</p> <p>Fortalecimiento de Redes Culturales Locales y otros mecanismos de articulación de esfuerzos entre el Sector Cultura, Municipalidades, organizaciones empresariales, sociales y culturales, para estimular la participación libre y activa, de las personas en la gestión sustentable de los procesos culturales. y en la vida cultural del país.</p> <p>Creación de estrategias específicas de consulta y construcción de propuestas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para incentivar su participación libre y activa, en la vida cultural de sus comunidades y del país.</p> <p>Coordinación con el Sistema Nacional de Juventud (la Asamblea de la Red Nacional Consultiva, el Consejo de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven), para la participación efectiva de las personas jóvenes en procesos culturales.</p> <p>Rehabilitación y gestión cultural de zonas urbanas, espacios públicos y espacios culturales comunales que promuevan procesos culturales sostenibles, impulsados por el Sector Cultura, las municipalidades, las asociaciones de desarrollo, las empresas privadas y las organizaciones sociales y culturales.</p> <p>Readecuación de la infraestructura cultural como espacios de diálogo y participación efectiva de las personas, comunidades y pueblos en la vida cultural.</p> <p>Fortalecimiento de estrategias de adecuación de los procesos culturales, para que se integren a las dinámicas comunitarias, las necesidades y preferencias de las personas.</p> <p>Puesta en práctica de mecanismos y medidas que faciliten y agilicen la obtención y ejecución de recursos públicos y privados, destinados a crear o fortalecer procesos culturales locales y nacionales (financiamiento, infraestructura, equipamiento, fortalecimiento de capacidades y asesoría).</p>	
--	--	--	--

TEMA 5: CORRESPONSABILIDADES CULTURALES

<p>La mayor parte de las personas desconocen los derechos culturales y la corresponsabilidad que tienen en su ejercicio y disfrute como parte del bienestar humano colectivo.</p>	<p>Facilitar espacios de reflexión en torno a la corresponsabilidad en la protección y promoción de los derechos culturales.</p>	<p>Desarrollo de acciones de información y sensibilización sobre la corresponsabilidad social en la protección y promoción de los derechos culturales, dirigida a la población en general.</p> <p>Desarrollo de acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento de capacidades, dirigidas a organizaciones de la sociedad civil, empresa privada e instituciones públicas, para la incorporación de mecanismos de corresponsabilidad social en la promoción de los derechos culturales y rendición de cuentas.</p>	<p>Sector Cultura, Sector público Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
<p>La mayoría de los medios de comunicación tiene una programación cultural que proviene de las industrias del entretenimiento, dejando de lado una gran cantidad de expresiones y creaciones culturales nacionales.</p>	<p>Fortalecer espacios o medios de comunicación que permitan la difusión de expresiones culturales nacionales diversas, emergentes, innovadoras y que reflejen la participación efectiva de las personas en la vida cultural del país.</p>	<p>Promover acuerdos con los canales televisivos y radiales nacionales para que transmitan información y programación cultural local, regional y nacional.</p> <p>Estimular la creación de medios de comunicación alternativos, locales y regionales, así como acciones de incidencia encaminadas al cumplimiento efectivo y real de las cuotas de pantalla y radiales destinadas a la producción nacional.</p> <p>Desarrollo de programas de comunicación enfocados en la transmisión creativa de conocimientos culturales, saberes ancestrales y expresiones culturales diversas.</p>	<p>Sector Cultura, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>

<p>Algunas prácticas culturales, dirigidas a producir y consumir espectáculos artísticos nacionales e internacionales, causan impactos negativos en el ambiente y la sociedad.</p>	<p>Promover prácticas culturales sustentables y amigables con el ambiente.</p> <p>Promover vínculos entre el Sector Cultura, el Sector Ambiente y las organizaciones y redes locales, con medidas de protección para el desarrollo y bienestar de los seres humanos, en una relación armónica con la Naturaleza.</p>	<p>Promoción de actividades culturales en los centros educativos y organizaciones sociales que establezcan la relación entre cultura y prácticas de producción sostenibles, de consumo medurado, de reutilización y reciclaje.</p> <p>Potenciación del enfoque de la cultura amigable con el ambiente, como una manera de relacionarse y convivir con la Naturaleza y el ambiente en general, de manera respetuosa, amigable y socialmente responsable.</p> <p>Promover la actualización de la normativa que regula las actividades culturales que impactan negativamente en el ambiente y las personas.</p> <p>Concientización a las organizaciones, empresas, grupos e instituciones, sobre la importancia de desarrollar prácticas culturales que no afectan el ambiente y posicionar la idea de "hábitat" cultural.</p>	<p>MCJ, Sector Cultura MINAET Municipalidades, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
--	--	---	--

EJE ESTRATÉGICO 2: Dinamización económica de la cultura

Justificación:

La comprensión de la cultura como un ámbito de inversión para el desarrollo socioeconómico se encuentra en estado incipiente en el país. Esta situación requiere ser reconocida y tomar las medidas necesarias para fomentar la dimensión económica asociada a los bienes, los servicios y las actividades culturales. Debe impulsarse su potencial como un sector de inversión importante para la economía, promoviendo la creación, producción y comercialización de bienes y servicios culturales, pero tomando en cuenta lo esencial, de que la inversión que se hace en cultura debe tener un carácter de beneficio social.

A nivel mundial cada vez hay más evidencia de que la producción creativa cultural, es el sector más dinámico de la sociedad: porque aumenta el Producto Interno Bruto (PIB), genera empleo e ingresos, estimula los sectores creativos y la creatividad de la sociedad en general. En Costa Rica, en los últimos años se han dado algunos pasos significativos en el fomento a la creatividad, a los emprendimientos culturales y a la generación de insumos para poder medir el aporte que la cultura genera al PIB del país. Sin embargo, en particular hay que fortalecer el encadenamiento productivo, para fomentar el desarrollo de contenidos culturales, nacional y locales.

Es necesario definir acciones para incentivar el desarrollo de la economía creativa, entendida esta como el sector de la economía que involucra la generación de ideas y conocimientos y que tiene que ver con los bienes y servicios creativos, en un contexto de cambio e innovación tecnológica. La economía creativa apunta a brindar estímulos que incluyan la promoción y desarrollo de la creatividad en sus diversas formas. Es promover la creatividad para estimular la producción con contenidos locales, facilitando nuevos espacios para la creación cultural.

Esta política busca estimular la economía creativa, incluyendo el patrimonio, tanto material como inmaterial, los sitios culturales y las expresiones culturales tradicionales, las artes en todas sus manifestaciones, los medios donde se ubican los audiovisuales y los medios impresos, el diseño, las nuevas tecnologías y las creaciones funcionales, donde se ubican los servicios creativos en un marco de inclusión, diversidad, innovación, solidaridad y defensa de los derechos culturales.

Las iniciativas individuales, los pequeños y micro emprendimientos requieren de estímulos para crecer y sostenerse en el tiempo, aprovechando las valiosas oportunidades de promover la economía creativa que aporta al desarrollo económico nacional y local. Las características propias de los pequeños y micro emprendimientos es que se rigen por la informalidad, temporalidad y diversidad de actividades, por lo que su promoción y acompañamiento debe adecuarse a sus particularidades.

Esta política también busca estimular la economía social solidaria, para impulsar procesos o producciones culturales, que no tienen estrictamente como objetivo principal la generación de réditos financieros, sino que se asocian con economías alternativas, al comercio justo, al trueque, y/o a formas de economía social solidaria, que contribuyen a la composición del tejido social, evitando la fragmentación social.

Objetivo estratégico:

Promover la dinamización económica de la cultura, a través de estímulos a la creatividad y a la producción cultural, a nivel local, regional y nacional, ligados a los procesos de desarrollo social y económico.

LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 2: DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LA CULTURA

SITUACIÓN/PROBLEMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIA	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 1: RELACIÓN ENTRE CULTURA Y DESARROLLO			
<p>Desconocimiento de la sociedad en general y del sector cultural en particular, de la importancia que reviste la dimensión económica de la cultura, en los procesos de desarrollo social.</p>	<p>Postular la cultura como eje transversal del desarrollo nacional, como un importante generador de riqueza y bienestar para el país.</p> <p>Promover en la población y en las instituciones, la capacidad técnica para la ejecución de proyectos de desarrollo social y económico a partir de la cultura.</p>	<p>Posicionamiento del tema de cultura y desarrollo, mediante la investigación, la capacitación y la generación de información, en alianza con el sector académico, con el fin de destacar la función de la dimensión económica de la cultura, en el desarrollo del país.</p> <p>Articulación institucional para gestionar recursos y financiar la formación y capacitación de las y los emprendedores y gestores culturales, en contextualización, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos,</p> <p>Articulación entre el Sector Cultura y las Municipalidades, para fomentar la construcción de espacios y creación de proyectos culturales, que promuevan el desarrollo social, en un marco de intercambio cultural, convivencia pacífica y cohesión social en la diversidad.</p> <p>Ampliación y consolidación de un registro nacional de emprendedores y gestores culturales.</p> <p>Promoción de las nuevas tecnologías en el desarrollo de la creatividad.</p>	<p>Sector Cultura, Sector Público, Sistema Banco Nacional Programa Estado de la Nación, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
<p>El MCJ no ha contado con información adecuada, tanto para el posicionamiento del tema de la relación entre cultura y desarrollo, como para la toma de decisiones</p>	<p>Fortalecer los esfuerzos realizados hasta el momento para visibilizar la contribución de la cultura a la economía, como motor y vector del desarrollo integral, sostenible y equitativo.</p>	<p>Generación de indicadores que permitan visibilizar la contribución de las iniciativas y expresiones culturales a la economía, a través de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC), como unidad con permanencia y sostenibilidad.</p>	<p>MCJ MEIC MICIT MEP MH</p>

SITUACIÓN/PROBLEMA	LINEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIA	INSTANCIAS RESPONSABLES
		<p>Difusión y divulgación de la información resultante de la medición de indicadores por parte de la CSC, como parte de la Estrategia de Comunicación del MCJ,</p> <p>Utilización de datos resultantes de la CSC para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de cultura, en particular de las acciones encaminadas a fomentar la economía creativa costarricense.</p> <p>Acompañamiento al Proyecto Regional de Cuentas Satélite de Cultura del SICA, avalado por la 18 Reunión del Consejo de Ministros y Directores Generales de Cultura de la CECC/SICA.</p> <p>Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Cultural del MCJ, para ampliar el inventario nacional de iniciativas culturales, identificar a los/as creadores/as de expresiones culturales y artísticas, a nivel nacional y regional, y para que el público tenga acceso a la oferta cultural.</p>	<p>Municipalidades Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
TEMA 2: ECONOMÍA CREATIVA			
<p>En el país en general y en la gestión pública cultural en particular, no se ha promovido de manera sostenida el tema de la economía creativa.</p>	<p>Fomentar la creación y gestión de la economía creativa, mediante estímulos e incentivos a los emprendimientos culturales.</p>	<p>Creación de una Unidad de Cultura y Economía en el MCJ, con los recursos necesarios para desarrollar acciones de promoción a nivel nacional, regional y local, que ponga en marcha un Programa Nacional de Promoción de la Economía Creativa, con el fin de desarrollar las capacidades y habilidades del sector cultural, en temas relacionados con la inclusión, la innovación y la creatividad.</p> <p>Establecimiento de las articulaciones ministeriales e institucionales, necesarias para la promoción de la economía creativa, así como alianzas estratégicas público – privadas, para fomentar proyectos de responsabilidad social y empresarial en el ámbito cultural.</p>	<p>MCJ MEIC ICT Banca de Desarrollo Municipalidades INA, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>

SITUACIÓN/PROBLEMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIA	INSTANCIAS RESPONSABLES
		Articulación con el sector turístico, con la finalidad de promover las iniciativas culturales en la oferta turística del país, con un sello de sostenibilidad, posicionando el nombre y las culturas de Costa Rica en el campo internacional.	
El sector cultura y las organizaciones culturales, tienen dificultades para acceder a las capacitaciones y recursos que promuevan la pequeña y micro empresas culturales.	<p>Promover iniciativas que estimulen emprendimientos culturales que contribuyan al desarrollo económico y social del país.</p> <p>Promover el enfoque de corresponsabilidad social en el campo cultural, en la relación con el sector empresarial y las municipalidades.</p>	<p>Desarrollo de mecanismos para generar información sobre las necesidades de capacitación y financiamiento, de las/los gestores y emprendedores culturales, a fin de que puedan desarrollar de manera exitosa proyectos económicamente sostenibles.</p> <p>Fortalecimiento de las habilidades empresariales de las personas creadoras y de iniciativas culturales, por medio de capacitación e intercambio de información y experiencias, así como el uso de tecnologías en los procesos de creación, promoción y distribución.</p> <p>Estímulo a la creación de MIPYMES culturales y acompañamiento en el proceso de desarrollo de emprendimientos culturales (incubación, formación y gestión) en coordinación con los programas públicos que brindan fomento y acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Creación de incentivos para los emprendimientos culturales e industrias creativas: incentivos fiscales, exoneraciones de impuestos de exportación e importación a materiales y equipo, en coordinación con otras instituciones y la empresa privada.</p> <p>Realización de acuerdos con la empresa privada y la banca nacional para la creación de una línea de crédito que estimule y favorezca el desarrollo de emprendimientos culturales. Así como el establecimiento de un fideicomiso para el desarrollo de emprendimientos culturales con el apoyo de la Banca de Desarrollo.</p>	Sector Cultura Banca de Desarrollo MEIC INAMU ICT Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.

SITUACIÓN/PROBLEMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIA	INSTANCIAS RESPONSABLES
No están contempladas las profesiones artísticas y culturales en las actividades económicas, y no están suficientemente establecidas en las categorías de actividades, susceptibles de estímulo por parte de programas estatales.	Redefinir a nivel estatal, las profesiones artísticas y culturales con base en los códigos que tiene la CIUU.	Revisar las categorías que tienen las distintas instituciones del Estado, de las profesiones artísticas y culturales, para promover su actualización. Incorporar nuevas categorías y definiciones basadas en las necesidades y demandas de la economía creativa, los emprendimientos culturales y otras formas de producción cultural.	MCJ Sector Público
Falta de reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de las personas y organizaciones que crean, producen y difunden productos artísticos.	Reconocer y afirmar los derechos de las personas y organizaciones culturales y artísticas que intervienen en los procesos de creación, producción y difusión de expresiones artísticas.	Impulso de medidas para la protección de los bienes y servicios de actividades culturales y de las personas que las producen y transmiten, en un entorno de respeto de los derechos de propiedad intelectual, de afirmación de la diversidad y de promoción de la interculturalidad.	Sector cultura, Registro de derechos de autor
La transformación de las formas de vida, pone en peligro la permanencia de las actividades artesanales tradicionales.	Desarrollar acciones que promuevan y revaloricen la artesanía y el trabajo de las/los artesanos.	Desarrollo de un programa nacional de estímulo, visibilización y posicionamiento a de la producción artesanal. Promoción de la transmisión intergeneracional de los conocimientos en el campo de la artesanía.	Sector cultura, MEIC Municipalidades INA Universidades ICT Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.
TEMA 3: ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA Y CULTURA			
La mercantilización y sometimiento de la producción de bienes y servicios culturales estrictamente a las leyes del mercado, empobrece la función de la cultura y la creatividad, como enriquecedoras de la interacción social y	Impulsar y estimular procesos o producciones culturales, que no tienen réditos estrictamente financieros, vinculadas a economías alternativas, al comercio justo, al trueque, y/o a formas de economía social solidaria.	Facilitación de espacios y condiciones para que existan nuevas formas asociativas y solidarias de producción cultural. Desarrollo de un programa nacional de estímulo, sistematización, visibilización y difusión de prácticas económicas que se enmarcan dentro de la economía social	Sector Cultura Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.

SITUACIÓN/PROBLEMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ESTRATEGIA	INSTANCIAS RESPONSABLES
la construcción de vínculos sociales, que contribuyen en forma notable a la mejora de la calidad de vida y del bien común.		solidaria, en el ámbito de la cultura.	
La dinámica del mercado tiende a convertir a las personas en consumidoras de bienes culturales de entretenimiento, perdiendo su capacidad y participación en la generación de contenidos locales, perdiendo su función creadora y generadora cultural.	Visibilizar y promover prácticas culturales y artísticas que están fuera de los espacios dominados por las industrias del entretenimiento.	Desarrollo de programas de estímulo, destinados al fomento de espacios y creaciones culturales emergentes, no comerciales e innovadoras.	Sector Cultura Universidades MICIT Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.

EJE ESTRATÉGICO 3: **PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL**

Justificación:

La visión tradicional del patrimonio cultural en la institucionalidad cultural costarricense, está anclada en la conservación del patrimonio material, específicamente en el histórico/arquitectónico, el arqueológico y el documental, en detrimento de otros ámbitos del patrimonio cultural y de su articulación con los procesos de desarrollo a escala individual y comunal.

Esta visión es omisa respecto al lazo indivisible del patrimonio cultural con el reconocimiento y la afirmación efectiva de las identidades culturales y la diversidad cultural, lo cual va en detrimento de un enfoque de derechos con cobertura universal. Estas limitaciones en la visión que existe sobre el patrimonio cultural y su articulación con la sociedad, se han traducido en la ausencia de políticas estratégicas e integrales que brinden sustento a las medidas de promoción y de protección patrimonial existentes en el Sector Público. De esto se desprenden aspectos como los siguientes:

- Concentración de la gestión pública del patrimonio cultural en el MCJ, y desarticulación con las municipalidades y con sectores que directa e indirectamente están incidiendo en la gestión patrimonial (educación, turismo, comercio, ambiente, industria y salud entre otros).
- Limitada visión de la gestión patrimonial a escala local y regional.
- El patrimonio mueble situado en los espacios públicos y la mayor parte de los acervos patrimoniales en custodia de instituciones estatales, no cuentan con una política de gestión, ni con las condiciones de mantenimiento apropiadas, lo que repercute en su deterioro.
- Ausencia de políticas de gestión del patrimonio inmaterial, lo que ha ido en detrimento del reconocimiento y fortalecimiento de las identidades de las personas y de las poblaciones, y del reconocimiento de la diversidad cultural existente en el país.

Todos estos aspectos redundan en la falta de reconocimiento de los aportes de las personas, comunidades y pueblos al patrimonio cultural material e inmaterial, y la desconexión de los esfuerzos institucionales por proteger y gestionar el patrimonio cultural en el nivel local, regional y nacional.

En razón de lo anterior, este eje estratégico también se enfoca hacia el reconocimiento y la protección de la diversidad lingüística, los saberes, los conocimientos ancestrales, las expresiones y técnicas de raigambre autóctona, así como también, a la gestión de las acciones culturales innovadoras; una gestión pública del patrimonio cultural material e inmaterial, articulada, integral, a favor del reconocimiento y la afirmación de la diversidad de expresiones que comprende el patrimonio cultural nacional, la adopción de medidas de protección para el caso de aquellas expresiones en peligro de extinción, la protección y promoción de las lenguas indígenas y autóctonas, los saberes asociados con el universo, la naturaleza, la medicina, o con técnicas específicas de desarrollo de los pueblos. Es decir, se trata del fortalecimiento de las identidades culturales locales, su protección y promoción, desde un enfoque de diversidad cultural.

Objetivo estratégico:

Promover acciones enfocadas a asegurar la protección y gestión participativa del patrimonio cultural, material e inmaterial, para el fortalecimiento de las identidades y el bienestar integral de las personas, grupos y comunidades en todo el país.

LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 3: PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL

SITUACIÓN /PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 1: REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL			
<p>No existe una protección integral del patrimonio cultural: presenta ámbitos con buena protección, ámbitos con protección insuficiente y ámbitos con ausencia de protección.</p> <p>Algunas normativas impuestas por instituciones o descontextualizadas, irrespetan y deterioran prácticas culturales y costumbres tradicionales, afectando las identidades culturales y las economías de los pueblos y comunidades.</p>	<p>Generar medidas efectivas para proteger el patrimonio cultural del país en forma integral.</p>	<p>Creación de una instancia de coordinación de iniciativas para la protección del patrimonio cultural, con facultades legales, reglamentarias y presupuestarias definidas.</p> <p>Coordinación con las municipalidades para incluir o mejorar en los planes reguladores, la protección y gestión del patrimonio cultural histórico-arquitectónico.</p> <p>Generar acciones educativas de sensibilización sobre el patrimonio cultural en coordinación con el MEP e instituciones no formales.</p>	<p>MCJ, MEP, INA INVU MS MINAET Municipalidades</p>
<p>Inadecuada gestión del patrimonio material e inmaterial</p>	<p>Crear y mejorar la infraestructura para la conservación, almacenaje, registro y exhibición del patrimonio cultural</p>	<p>Diseñar una estrategia para la protección y adecuada gestión del patrimonio cultural</p>	<p>Sector Cultura, Municipalidades</p>
	<p>Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural del patrimonio material e inmaterial.</p>	<p>Establecimiento de canales que posibiliten alianzas entre entes públicos, privados y comunitarios, en beneficio de la protección y revitalización del patrimonio cultural.</p> <p>Creación de alianzas estratégicas con municipalidades y otras instancias sociales, para la protección y gestión del patrimonio.</p>	<p>MCJ, Sector Público Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>

SITUACIÓN /PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
Vulnerabilidad de la vivencia de las culturas tradicionales y ancestrales	Reconocer y promover el conjunto de identidades culturales que confluyen en Costa Rica, de manera especial la identidad de los pueblos indígenas, afrodescendientes y las culturas de otras poblaciones étnicas y migrantes, respetando sus derechos, idioma, saberes ancestrales, su relación con la tierra, sus creencias y todos los elementos propios de sus culturas.	<p>Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial como una medida estratégica para la salvaguardia de las expresiones e identidades culturales.</p> <p>Consolidación de alianzas estratégicas con municipalidades y otras instancias sociales, para la protección de las identidades culturales.</p> <p>Fomento de acciones de investigación, educación y promoción de las diversas identidades y expresiones culturales.</p>	Sector Cultura Sector Público
Los espacios arquitectónicos, urbanos y rurales, se han venido usando de manera inadecuada, produciéndose un deterioro creciente del paisaje cultural y del patrimonio histórico.	Fortalecer las acciones para la protección del patrimonio arquitectónico y del paisaje cultural del país, con la participación de las comunidades.	<p>Actualización de la normativa existente para lograr la protección efectiva del patrimonio arquitectónico o sitios y lugares de interés público, haciendo énfasis en la ampliación de incentivos para los/as propietarios/as y las comunidades.</p> <p>Fortalecimiento de los programas de sensibilización en centros educativos, municipalidades y organizaciones sociales, sobre la importancia de conocer y proteger el patrimonio arquitectónico y cultural.</p> <p>Promoción de programas para estimular que la empresa privada aporte a la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.</p> <p>Fortalecimiento de acciones de articulación entre el Sector Cultura y las municipalidades, para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural del país.</p>	Sector Cultura, Sector Público.

SITUACIÓN /PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 2: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			
La ciudadanía carece de canales adecuados, para participar en la determinación del patrimonio cultural que debe ser protegido. Esta actividad de protección ha estado reservada solo a los especialistas, en detrimento de la participación de las comunidades.	Fortalecer el papel y los mecanismos de participación ciudadana en la protección del patrimonio cultural.	Creación de mecanismos que promuevan el ejercicio del derecho de participación ciudadana en todos los ámbitos del patrimonio cultural. Formación de gestores culturales en relación con el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, en la protección y gestión del patrimonio cultural.	Sector Cultura, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura. Redes Locales
TEMA 3: FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN Y LAS ENTIDADES DEDICADAS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL			
Débil comunicación entre las diferentes formas de bibliotecas públicas, centros del Ministerio de Ciencia y Tecnología (CECIS) y otros centros informáticos. Subutilización de capacidades institucionales para la gestión y el registro del patrimonio cultural.	Generar una adecuada coordinación entre todos los centros de acopio de información documental y digital para un mejor aprovechamiento del recurso humano y tecnológico existente.	Establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación alrededor del tema de protección del patrimonio en el campo de la información y la documentación, que incluya temas como: adopción de normas y estándares que permitan la compatibilidad entre los distintos centros; mantenimiento de la comunicación entre las bibliotecas públicas, las municipales, las del MEP y el Archivo Nacional. Fortalecimiento de relaciones de cooperación entre el Archivo Nacional, los centros de informática y Ministerio de Ciencia y Tecnología.	Sector Cultura, MEP, Municipalidades CECIS.
TEMA 4: RELACIÓN ENTRE PATRIMONIO CULTURAL Y PATRIMONIO NATURAL			
Existe un proceso de deterioro del patrimonio natural, que genera efectos negativos en las identidades y expresiones culturales del país.	Articular medidas de protección del patrimonio cultural y natural, identificando áreas de convergencia a fin de responder con un enfoque integral.	Fortalecimiento de las acciones locales-comunitarias, para el ejercicio de los derechos culturales en la protección del patrimonio natural. Promoción de las normativas que regulan la relación entre cultura- ambiente- turismo y etnoturismo. Sensibilizar a la población en la protección del patrimonio cultural y natural como motor y vector del desarrollo.	MCJ, MINAET, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.

EJE ESTRATÉGICO 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES

Justificación:

Si bien el MCJ ha venido realizando un importante esfuerzo por ampliar su radio de acción y la cobertura de sus servicios, la actual estructura legal y organizativa no le ha permitido desarrollar los mecanismos necesarios para lograr una mayor articulación y coordinación de las diversas acciones, a nivel nacional, regional y local en todo el país. Esta situación determina que la ejecución de gran parte de las actividades culturales y recursos se concentren geográficamente en la zona central del país (principalmente en casco central del Área Metropolitana), limitándose de esta manera el disfrute pleno, en igualdad de condiciones, de los derechos culturales de todas las personas en el país.

Adicionalmente, el Sector Cultura presenta un reducido nivel de modernización tecnológica y poca sistematización de las experiencias en los diferentes campos de su quehacer, lo que dificulta el conocimiento y difusión de los procesos culturales nacionales y regionales, caracterizados por una gran diversidad de expresiones culturales y la presencia de numerosos grupos culturales, de artistas independientes y de pequeñas empresas y asociaciones culturales.

Ciertamente, en los últimos años se han realizado esfuerzos orientados al mejoramiento del funcionamiento organizacional del Sector Cultura, no obstante, las acciones propuestas han sido parciales y no han contribuido en la medida requerida a la solución de los problemas estructurales identificados en diferentes diagnósticos.

Mediante el presente eje estratégico, se espera dotar al Sector Cultura de una estructura organizativa consistente articulada e integrada sectorial y regionalmente, con una rectoría clara y capaz de orientar el desarrollo, en función de una visión estratégica enfocada al logro de los objetivos estratégicos definidos en esta Política.

Para ello se requiere que el MCJ asuma un papel preponderante en la implementación de la presente Política Nacional de Derechos Culturales, con una visión de mediano y largo plazo y con un enfoque de derechos culturales.

Objetivo estratégico:

Desarrollar un proceso de modernización institucional del Sector Cultura, que viabilice la implementación de la Política Nacional de Derechos Culturales, para la promoción y protección de los derechos culturales de las personas, grupos y comunidades en todo el país.

LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 1: ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURA			
El Sector Cultura no cuenta con los instrumentos legales y la estructura organizativa institucional, que le permita orientar, coordinar (a nivel sectorial e intersectorial), articular y potenciar los diversos programas, proyectos y actividades culturales que se desarrollan en el país.	Redefinir la estructura organizativa y funcional del Sector Cultura, para que sea capaz de promover con una visión estratégica, el quehacer cultural en el país, de cara a los desafíos que le plantea la Política Nacional de Derechos Culturales.	Creación del Sistema Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Culturales, orientado a garantizar la articulación del Sector Cultura, a nivel sectorial, intersectorial y territorial, para la gestión y monitoreo de los resultados de la implementación de la Política Nacional de Derechos Culturales y su Plan de Acción. Incorporación del tema cultural en las capacitaciones que ofrece el IFAM y la UNED a los/as autoridades y funcionarios/as municipales, para generar mayor sensibilización y compromiso con el tema cultural.	Ministro Rector en Coordinador con Sector Cultura
El MCJ no cuenta con la claridad suficiente, con respecto a su papel en el ejercicio de la rectoría, lo cual le impide trazar el rumbo del Sector Cultura en función de una visión estratégica integral.	Fortalecer el papel del Ministro Rector en su labor de dirección y coordinación de las políticas culturales, a nivel sectorial, intersectorial y regional. Clarificar el papel del MCJ en el nuevo Sistema Nacional de Derechos Culturales.	Definición de las funciones y alcances de la rectoría del Sector Cultura, partiendo de una visión estratégica que posicione a este Sector como un actor en el desarrollo nacional y en la transformación de los patrones socioculturales que atentan contra los derechos humanos y la convivencia armónica entre los/as ciudadanos/as.	Ministro Rector en Coordinador con Sector Cultura
El aparato jurídico e institucional con que cuenta el Sector Cultura es heterogéneo, desarticulado y disperso, generando contracciones en sus acciones hacia lo interno y lo externo.	Modernizar (integrar y actualizar) la legislación que regula el funcionamiento del Sector Cultura, para que pueda responder a las transformaciones organizativas y estratégicas que se proponen en la PNDC. Fortalecer la equidad en el acceso a equipo, recursos e información, entre las diferentes	Actualización y armonización de las leyes, decretos y reglamentos de las instituciones del Sector Cultura, para orientar la política y los resultados esperados, así como para hacer viable el ejercicio de rectoría por parte del Ministro Rector. Definición de funciones que se le otorgan al MCJ en la PNDC.	Ministro Rector en Coordinación con Sector Cultura

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
	regiones del país.	Realización de un estudio de necesidades de los diferentes niveles del MCJ, a efecto de proponer acciones tendientes a lograr una mejor distribución en la asignación de los recursos.	
Falta de diálogo e interacción entre los diversos campos del quehacer cultural y las disciplinas relacionadas con este sector (tanto a lo interno como hacia lo externo del MCJ).	Fortalecer el diálogo, la planificación conjunta, la coordinación y el intercambio de experiencias hacia lo interno y externo del MCJ.	Creación de mecanismos de coordinación y socialización a lo interno del MCJ y con otras instituciones del Sector, para viabilizar la ejecución de la PNDC y de la Ley General de Derechos Culturales.	Ministro Rector en Coordinación con Sector Cultura, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.
Falta de articulación intersectorial en la promoción y la protección de los bienes y servicios culturales.	<p>Promover sinergias y coordinaciones entre el Sector Cultura y los otros sectores, para superar la visión instrumental que prevalece hasta ahora de la cultura.</p> <p>Impulsar un desarrollo integral del campo cultural, que sea capaz de capitalizar el potencial de las diversas expresiones culturales como dinamizadoras de desarrollo social y económico, a nivel local, regional y nacional.</p>	<p>Fortalecimiento de los mecanismos de planificación y coordinación intersectorial, del quehacer cultural en el país, para superar la visión instrumental de la cultura.</p> <p>Coordinación de acciones para fortalecer los avances logrados en: a) La Meta Conjunta implementada en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014; b) Los Comités Regionales Sectoriales de Cultura (CRSC), definidos en el Decreto Ejecutivo N° 36646-MP-PLAN del 15 de julio de 2011 (Gaceta N° 137); c) Los (CCCI) Comités de Coordinación Cantonal Institucional, establecidos en el Decreto ejecutivo No 36004-PLAN, del 5 de mayo de 2010.</p>	Ministro Rector en Coordinación con Sector Cultura, Sector Público

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 2: FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y FUNCIONAL DEL MCJ			
No todo el personal del MCJ realiza una gestión adecuada, lo cual deriva en problemáticas como: desconocimiento institucional, duplicidad de funciones, débil atención a los usuarios y poca optimización de los recursos, entre otros.	Fortalecer la gestión del talento humano del MCJ, en concordancia con el enfoque institucional que se promueve desde la PNDC. Preparar y capacitar al personal del MCJ y del Sector Cultura, como gestores claves del nuevo enfoque de derechos culturales.	Alineamiento de la gestión del talento humano con la estrategia organizacional que se propone en la PNDC. Elaboración de una estrategia de acción orientada a elevar la autopercepción y productividad de gestores y promotores culturales del Sector Cultura.	Ministro Rector, en coordinación con la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA)
Insuficiencia de recursos en el Sector Cultura, limita su accionar para promover la gestión y el desarrollo cultural en el país.	Elevar la asignación presupuestaria a las actividades relacionadas con la creación artística, la gestión y el desarrollo cultural del país. Definir acciones tendientes a generar mayores recursos para que el Sector Cultura esté en capacidad de atender los nuevos retos que le plantea la PNDC. Promover una normativa que regule la donación de recursos por parte de empresas privadas, que pueden ser exonerados de impuestos.	Formulación de ajustes a la legislación vigente para que el MCJ pueda recibir y administrar los fondos extraordinarios que por motivo de venta de servicios, alquiler de espacios, taquillas, donaciones o coproducciones pueda recibir. Consecución del 1% del Presupuesto Nacional, para poder poner alcanzar los objetivos y resultados esperados de la PNDC. Desarrollo de capacitaciones al personal del Sector Cultura en el tema de gestión de recursos, para aprovechar las oportunidades de financiamiento que existen.	Ministro Rector en Coordinación con Sector Cultura, Sector Público
El Sector Cultura carece de un sistema efectivo de planificación, monitoreo y evaluación (PME) de los programas y proyectos que desarrolla.	Fortalecer los mecanismos de planificación, monitoreo y evaluación institucional (PME), con enfoque de equidad en la asignación de los recursos.	Fortalecimiento de un Sistema Sectorial de Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME) Institucional, acorde con el Sistema Nacional de Protección y Promoción de Derechos Culturales, propuesto en esta Política.	Ministro Rector, en coordinación con la SEPLA
En el Sector Cultura se carece de espacios de participación y rendición de cuentas, en relación con su quehacer.	Fortalecer los espacios de participación y fiscalización de la ciudadanía en relación al campo cultural.	Diseñar, habilitar y facilitar mecanismos e instancias que favorezcan la interlocución para la planificación, evaluación y rendición de cuentas de la Política de Derechos Culturales.	Ministro Rector, en coordinación con la SEPLA, Redes y organizaciones

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
			locales, regionales o nacionales de cultura.
La infraestructura con que cuenta el Sector Cultura no está siendo aprovechada a toda su capacidad, por falta de una gestión más activa con la comunidad.	Diseñar una estrategia de mayor aprovechamiento y sostenibilidad de la infraestructura existente en el Sector Cultura.	Formulación de un plan de aprovechamiento, de la infraestructura que posee el Sector Cultura, en coordinación con actores locales culturales, con miras a hacer un mayor aprovechamiento de la misma a los diferentes niveles (local, regional y nacional).	Ministro Rector, en coordinación con la SEPLA, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.
Los excesos en la tramitología para la contratación de bienes y servicios en las instituciones públicas culturales, tiene efectos negativos en términos de contratación y posible participación de las personas involucradas en los procesos creativos.	Simplificar los trámites institucionales para la contratación de bienes y servicios en las instituciones públicas culturales.	Diseño e implementación de un mecanismo ágil y flexible sobre los requisitos necesarios para organizar actividades culturales, que considere las particularidades de los procesos culturales, y ajustes con las leyes y reglamentos que rigen la administración pública, en respuesta a sus necesidades.	Ministro Rector, en coordinación con la SEPLA y con la Contraloría de Servicios de MCJ, CCSS,
TEMA 3: DESARROLLO TERRITORIAL, MUNICIPALIDADES, REDES Y ORGANIZACIONES LOCALES			
La población que habita fuera del área central del país, tiene mucho menor acceso a las acciones, estrategias y políticas culturales que promueven los proyectos, programas y órganos desconcentrados del MCJ, producto de su estructura centralizada.	Promover el proceso de desconcentración del MCJ, promoviendo una cobertura a nivel nacional de las acciones, estrategias y políticas culturales que desarrolla el MCJ, en beneficio de toda la población del país.	Diseño y puesta en marcha de una estrategia de dinamización de los procesos culturales a nivel regional, basada en el Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Culturales, propuesto en la PNDC. Constituir las Direcciones Regionales de Gestión Cultural, en cada una de las regiones del país, (según la división regional establecida por MIDEPLAN), dotándolas con recursos físicos, materiales, presupuestarios y del talento humano necesario para su funcionamiento, con el fin de coordinar las acciones del Sector Cultura, articular a las instituciones culturales con presencia regional e	MCJ, MIDEPLAN, MH

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
		<p>implementar la PNDC en cada región.</p> <p>Diseño e implementación de convenios con las universidades y otras instancias educativas, para la formación de gestores culturales, con un perfil adecuado al contexto de las comunidades, que contribuyan en el desarrollo de procesos socioculturales en cada una de las regiones del país.</p>	
<p>El Código Municipal no define obligaciones para las municipalidades en el tema cultural, más allá de la creación de comisiones permanentes de asuntos culturales en el seno de los concejos municipales.</p> <p>La relación del Sector Cultura con los gobiernos municipales y las redes locales es débil o inexistente. La mayor parte de las municipalidades carecen de una estrategia de gestión cultural, articulada a las políticas y planes de desarrollo local.</p>	<p>Fortalecer la relación del Sector Cultura con las municipalidades, las redes y las organizaciones locales.</p> <p>Fortalecer la gestión cultural participativa e integrada a nivel local-municipal.</p>	<p>Conformación de Oficinas Municipales de Cultura, en coordinación con el Sector Cultura, los CCCI y otras redes y organizaciones locales, para la planificación e implementación de políticas culturales a nivel local.</p> <p>Promoción de iniciativas dirigidas a implementar a nivel local, las acciones y estrategias propuestas en la PNDC, en coordinación con el Sector Cultura, las redes y organizaciones locales.</p> <p>Acompañamiento a las municipalidades para la elaboración participativa de políticas y planes culturales, que orienten el desarrollo de procesos socioculturales a nivel local.</p> <p>Estímulo y facilitación de las iniciativas culturales existentes a nivel local, que se enmarcan en los enfoques y principios de la PNDC.</p> <p>Promover la asignación de un porcentaje del presupuesto de los municipios, a la promoción y protección de los derechos culturales y de la diversidad de expresiones culturales.</p>	<p>MCJ, Municipalidades, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
<p>En la mayoría de las municipalidades, no existen Comisiones de Cultura o su funcionamiento es débil, a lo cual se suma la</p>	<p>Estimular la creación y el fortalecimiento de las Comisiones de Cultura en las municipalidades, para que contribuyan de</p>	<p>Fortalecimiento de las Comisiones de Cultura de las municipalidades en su papel de facilitación y acompañamiento a los procesos culturales a nivel local.</p>	<p>MCJ, Municipalidades, Redes y</p>

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
<p>existencia de mucha tramitología para que los grupos culturales puedan acceder a recursos.</p>	<p>manera más efectiva a la dinamización de procesos socioculturales a nivel local.</p>	<p>Participación y fortalecimiento de capacidades de los/as gestores/as culturales regionales, en el desarrollo de las políticas y estrategias culturales de las municipalidades.</p>	<p>organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
<p>TEMA 4: ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL</p>			
<p>El Sector Cultura carece de una estrategia actualizada de comunicación, lo cual limita su proyección (posicionamiento social) hacia el conjunto de las personas.</p>	<p>Fortalecer la información y comunicación del Sector Cultura, a efecto de posicionar la cultura como factor de desarrollo humano, social y económico. La cultura como un elemento esencial en la sociedad actual.</p>	<p>Creación de una Oficina o Unidad de Prospectiva en el Sector Cultura, que coordine la generación de información, investigación, análisis y conocimiento del sector incluyendo indicadores económicos, estadísticas culturales, información cultural, entre otros; y su uso en los ámbitos público y privado.</p> <p>Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación e información, para acrecentar la visualización del papel del sector cultura a nivel nacional, que incluya el fortalecimiento de la unidad de comunicación y prensa del MCJ, acuerdos con los medios de comunicación del país, y seguimiento a la implementación de gobierno digital cultural, vinculada con Plataforma Tecnológica el MCJ.</p> <p>Fortalecimiento de los CECIS (Centros Comunitarios Inteligentes), mediante una alianza entre las bibliotecas públicas y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), para tener laboratorios de cómputo, que coadyuven en la alfabetización digital de la población.</p> <p>Creación de un observatorio de las culturas (con participación de centros de generación de conocimiento), como herramienta de auditoria ciudadana, en el Sector Cultura.</p>	<p>Sector Cultura Sector Público, CECIS, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
<p>Inequidad en el ejercicio del derecho a la información y a la comunicación. Hay una</p>	<p>Promover el derecho de las personas, grupos y comunidades, a la información y</p>	<p>Diseño y ejecución de una estrategia, que facilite el acceso equitativo de las personas a la información y a la</p>	<p>Sector Cultura Sector Público,</p>

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
<p>desigualdad creciente en el acceso a la información, entre sectores de la sociedad que cuentan con los recursos necesarios y los que no tienen las condiciones mínimas para informarse y tomar decisiones sobre el desarrollo cultural.</p>	<p>comunicación de carácter cultural, de forma oportuna y transparente en todo el territorio nacional.</p> <p>Promover el acceso y participación de comunidades y grupos sociales, en la creación, difusión y disfrute de productos comunicativos culturales.</p> <p>Reconocer y promover formas particulares de comunicación, gestión de conocimiento y uso de tecnologías, por parte de los diferentes grupos sociales y culturales.</p>	<p>comunicación, para que cuenten con las herramientas necesarias, que le permitan participar y tomar decisiones sobre su interacción cultural.</p> <p>Sensibilización a los medios de comunicación sobre la diversidad y producción cultural propia de cada una de las diferentes regiones del país, para que consoliden mayores espacios de difusión, de los contenidos culturales producidos en el país.</p> <p>Facilitación de formas de comunicación sobre la vida cultural de grupos y comunidades a través de redes sociales y herramientas virtuales.</p>	<p>Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
<p>La información difundida en los medios de comunicación sobre el quehacer del sector cultura, no siempre es eficiente, imparcial y exacta.</p>	<p>Promover espacios de comunicación alternativos que le permitan a grupos y comunidades, difundir sus actividades culturales y contribuir a la creación de significados, partiendo del reconocimiento de la diversidad cultural que caracteriza a las diferentes regiones del país.</p>	<p>Propiciar la apertura de los espacios convencionales de radio, televisión, cine y medios de comunicación en general, para la promoción de la producción cultural local y nacional, aprovechando la apertura de la radio y televisión digital.</p>	<p>Sector Cultura, Universidades, Redes y organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p>
<p>Falta de reconocimiento de las formas particulares de comunicación y gestión de conocimientos y uso de tecnologías, por parte de algunos grupos sociales y culturales.</p>	<p>Velar que la utilización de frecuencias y bandas se ajuste a lo que dicta la Ley en esta materia, y se garantice el acceso a la ciudadanía en su diversidad.</p>	<p>Creación de medios de información y comunicación, especializados en promover la oferta de bienes y servicios culturales existentes, facilitando que comunidades y grupos sociales generen su propia información y contribuyan al conocimiento cultural del país.</p>	
<p>La cultura de la información y la comunicación, ahora multiplicada por el fenómeno de la digitalización, ha generado la activación de varias redes y organizaciones no gubernamentales, que reclaman su derecho a la información y a la comunicación.</p>			
<p>Falta de diálogo y articulación entre instancias que administran las bibliotecas públicas, como el MEP, algunas municipalidades y el Sistema Nacional de Bibliotecas.</p>	<p>Fortalecer el diálogo y la coordinación de acciones entre las bibliotecas públicas escolares, municipales y del Sistema Nacional de Bibliotecas.</p>	<p>Diseño de una estrategia de coordinación entre los diferentes tipos de bibliotecas públicas, para potenciar el aprovechamiento de sus recursos.</p>	<p>Sector Cultura, Universidades, MEP, Municipalidades, Redes y</p>

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
<p>Escaso conocimiento e importancia en el Sector Cultura con respecto a las bibliotecas y en general, con respecto al uso y resguardo de la información sobre expresiones y patrimonios culturales.</p>	<p>Fortalecer el uso y manejo de información y documentación del Sector Cultura, en beneficio de los usuarios.</p>	<p>Posicionamiento de las bibliotecas públicas como centros tecnológicos y de gestión de conocimientos, funcionales y accesibles a la ciudadanía.</p> <p>Fortalecer la participación de las bibliotecas, en el manejo de la información cultural y su difusión en las comunidades.</p> <p>Formación de funcionarios/as del Sector Cultura, MEP y municipalidades en temas de alfabetización informacional, para poder utilizar la información que contribuye a la participación efectiva de las personas en la vida cultural.</p>	<p>organizaciones locales, regionales o nacionales de cultura.</p> <p>Sector Cultura, MEP, Universidades.</p>
TEMA 5: DERECHOS Y BENEFICIOS LABORALES PARA LOS/AS TRABAJADORES/AS DE LA CULTURA			
<p>Existen debilidades en el ejercicio o disfrute de las garantías sociales y laborales por parte de los trabajadores/as de la cultura, en razón de las normativas prevalecientes.</p>	<p>Fortalecer el reconocimiento y ejercicio de los derechos laborales de los/as trabajadores/as de la cultura, tomando en cuenta las características que reviste este campo de trabajo.</p>	<p>Realización de estudios orientados a formular propuestas concretas para mejorar las condiciones laborales de los/as trabajadores/as de la cultura, especialmente en lo atinente a derechos laborales básicos.</p> <p>Modificación de normativas en la administración pública, en concordancia con la naturaleza específica de la labor de los y las artistas y trabajadores de la cultura, y de las necesidades particulares de los procesos culturales.</p>	<p>Sector Cultura, Sector Público.</p>

EJE ESTRATÉGICO 5: DERECHOS CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Justificación

La lucha por el reconocimiento y la salvaguarda de los derechos culturales de las poblaciones indígenas no es un tema reciente, y todavía existe un camino muy largo por recorrer. Se cuenta con una serie de Tratados y Declaraciones de carácter internacional como el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Gracias a éstas se busca fortalecer el ejercicio y disfrute de estos derechos, sin embargo a pesar de haber sido ratificados por nuestro país desde hace varios años los esfuerzos realizados en su implementación han sido insuficientes.

Es importante mencionar que los pueblos indígenas el tema de los derechos culturales es más complejo que para otras poblaciones de la sociedad costarricense, ya que una de sus muchas definiciones de cultura parte de la idea de que cultura es *“la vivencia del pasado en la actualidad”*, reconociéndola en la práctica de sus tradiciones y en su forma cotidiana de vivir.

Es primordial que los y las costarricenses, así como organizaciones e instituciones públicas y privadas, interioricen en su quehacer diario el concepto de diversidad cultural e interculturalidad, y que orientados por el principio de igualdad y no discriminación adquieran herramientas que favorezcan el respeto y la participación de las diferentes culturas presentes en el país, en particular de los pueblos indígenas.

Precisamente es por esto que surge la necesidad de elaborar un eje específico que refiera únicamente a los pueblos indígenas. Si bien es cierto que comparte algunos de los mismos problemas o situaciones que el resto de la población costarricense, el camino que se toma para abordar dichas situaciones requiere de un tratamiento particular.

Este eje estratégico define lineamientos que buscan promover la diversidad y la riqueza cultural de los pueblos indígenas, establecer mecanismos para que puedan participar activamente dentro y fuera de los territorios sin que ocurra una afectación negativa a sus culturas y a sus tradiciones.

Adicionalmente, promueve la protección y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial, que incluye sus conocimientos, expresiones culturales tradicionales, cosmovisión, elaboración de comidas y bebidas, idiomas, prácticas agrícolas, semillas, medicinas, el conocimiento sobre uso de flora y fauna, fiestas y celebraciones, sitios sagrados, tradiciones orales, juegos, bailes y cantos tradicionales entre muchas otras manifestaciones.

También se reconoce la importancia que tiene el territorio para la vivencia cultural de las poblaciones indígenas, ya que el acceso a la tierra significa el acceso a los recursos, la posibilidad de producir y de generar bienestar para la población. La tierra para la persona indígena tiene un valor esencial, ancestral y comunal, que ratifica su cultura y forma de vida.

Por último, se elaboraron lineamientos estratégicos orientados a empoderar a las poblaciones indígenas en dos áreas diferentes. Por un lado, la transferencia de conocimientos que posibilite el fortalecimiento de sus prácticas e identidades culturales; y por otro, la creación de actividades culturales que permitan contribuir con el desarrollo

económico y social de los territorios indígenas, así como también la creación de espacios de trabajo entre los pueblos indígenas, el MCJ y otras instancias de la sociedad como un mecanismo para la protección y promoción de sus derechos culturales.

Objetivo estratégico:

Reafirmar los derechos culturales de las personas indígenas por medio de acciones afirmativas de promoción, capacitación y sensibilización que reconozcan y permitan a los pueblos indígenas el disfrute pleno de sus derechos culturales en una sociedad respetuosa de la diversidad y que busca el bien común.

LINEAMIENTOS DEL EJE ESTRATÉGICO 5: DERECHOS CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 1: RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LAS CULTURAS INDÍGENAS			
1. La interacción entre las culturas no indígenas y las indígenas no siempre es respetuosa de las prácticas tradicionales indígenas.	1.1 Reconocer la diversidad y promover el respeto hacia las culturas indígenas que existen en el país.	<p>1.1.1 Puesta en marcha de campañas de sensibilización y habilitación de espacios de encuentro que permitan conocer las diversas expresiones culturales de los pueblos indígenas, con el objetivo de educar y sensibilizar a la población para una convivencia respetuosa de la diversidad cultural.</p> <p>1.1.2 Facilitación de espacios de diálogo entre el MCJ, el ICT y los pueblos indígenas (a través de sus diferentes organizaciones), que permitan identificar y mitigar el impacto negativo del turismo a lo interno de los territorios; así como también habilitar planes turísticos respetuosos de sus tradiciones y que beneficien económicamente a estos pueblos.</p>	Sector Cultura, Sector Público, Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas y organizaciones representativas. ¹⁰

¹⁰ La mención de Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas y organizaciones representativas en instancias responsables, hace referencia a aquellas que tengan acuerdos, convenios o proyectos con instituciones públicas.

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
	<p>1.2 Fortalecer la vivencia de las culturas indígenas y asegurar espacios para la transmisión de tradiciones.</p>	<p>1.2.1 Promoción de acciones de gestión cultural que estimulen la convivencia y el diálogo intergeneracional en los territorios indígenas, como una forma de transmitir los saberes tradicionales y fortalecer la vivencia de la cultura.</p> <p>1.2.2 Creación de un espacio de coordinación entre el MCJ, los territorios indígenas y otras instancias pertinentes, desde donde se establezcan medidas para la protección y gestión de su patrimonio cultural, tradiciones orales, deportes, juegos, conocimientos y expresiones culturales, así como las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas. (medicina indígena, conocimientos sobre plantas, recursos humanos y genéticos entre otros).</p>	
	<p>1.3 Promover espacios de intercambio cultural entre territorios, como mecanismo para el fortalecimiento de la identidad indígena.</p>	<p>1.3.1 Realización de encuentros de líderes, jóvenes, mujeres, mayores y personas indígenas en general a nivel nacional.</p> <p>1.3.2 Creación del Foro Indígena, como un espacio permanente de diálogo, coordinación y seguimiento de los territorios indígenas de la implementación de esta Política, y que permita además asegurar su participación en la defensa de los derechos culturales de los territorios indígenas.</p>	

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 2: EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS			
2. Existen pocos programas educativos especializados para atender las necesidades de los territorios indígenas, siendo necesario aumentar y fortalecer su oferta, con el fin de evitar el desuso de sus lenguas maternas y la disminución de la vivencia cotidiana de la cultura tradicional (transmisión de su cosmovisión).	2.1 Promover alianzas entre el sector cultura y el sector educativo, tanto el formal como el no formal, con miras a generar una mayor y mejor protección de los derechos culturales de las personas indígenas.	2.1.1 Participación activa de los y las mayores indígenas, así como de otras personas indígenas con liderazgo en temas culturales, en la capacitación del personal docente que labora a lo interno de cada territorio.	Sector Cultura, MEP, Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas y Organizaciones representativas.
		2.1.2 Promoción de espacios a lo interno de los centros escolares que permitan la participación de los y las mayores indígenas y otros líderes culturales en la enseñanza y transmisión de los conocimientos tradicionales sobre la cultura indígena a los niños, niñas y adolescentes.	
		2.1.3 Facilitación de espacios de educación y formación no formal en los Territorios Indígenas (a través de sus diferentes organizaciones), que permitan reforzar el uso de la lengua materna y la enseñanza de la cultura indígena, asegurando programas y materiales de estudio que sean acordes con las características culturales de cada territorio.	
TEMA 3: DERECHOS CULTURALES, SERVICIOS Y PROGRAMAS ESTATALES			
3. La no aplicación del enfoque de derechos culturales en el quehacer del Estado lesiona los derechos de personas indígenas cuando acceden a servicios y participan de programas	3.1 Asegurar el respeto de los derechos culturales de las personas indígenas, identificando aquellas áreas donde la labor del Estado requiere adecuarse para atender sus necesidades	3.1.1 Puesta en marcha de una estrategia de capacitación e información dirigida tanto al sector público como al privado, que permita incorporar el enfoque de derechos culturales al prestar servicios a personas indígenas.	Sector Cultura, Sector Público, Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas y Organizaciones representativas.

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
estatales.	particulares.	<p>3.1.2 Puesta en marcha de una estrategia de capacitación e información sobre derechos culturales de las personas indígenas, y que esté enfocada a las labores que desempeñan guardaparques, policías, fiscales y funcionarios de la administración de justicia.</p> <p>3.1.3 Promover la elaboración de protocolos de atención especializados para la población indígena, prestando especial atención a los servicios de salud, educación, vivienda, ambiente y cultura; así como la realización de las capacitaciones correspondientes para su adecuada aplicación. Estos protocolos deberán contemplar el respeto de las diferentes culturas indígenas y su cosmovisión, el uso de intérpretes en sus lenguas maternas y sus formas particulares de organización, entre otras cosas.</p> <p>3.1.4 Facilitación de espacios de comunicación entre el sector público y los territorios indígenas, para identificar nuevos mecanismos que permitan garantizar los derechos culturales de las personas indígenas en el quehacer del Estado.</p>	

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
TEMA 4: RECURSOS NATURALES Y VIVENCIA PLENA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS			
4. Los pueblos indígenas enfrentan grandes obstáculos para acceder a recursos naturales fundamentales para la vivencia plena de su cultura.	4.1 Generar espacios de coordinación que faciliten a las personas indígenas la protección ambiental de sus territorios, como una parte esencial de sus derechos culturales.	4.1.1 Promoción de acciones y procesos dirigidos a funcionarios públicos, que reconozcan la estrecha relación que tienen los pueblos indígenas con los territorios que ocupan y con aquellos territorios a los que alguna vez tuvieron acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia.	Sector Cultura, Sector Público, Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas y Organizaciones representativas.
		4.1.2 Ejecución de acciones que permitan la protección de las semillas criollas tradicionales indígenas, plantas medicinales, conocimientos sobre agricultura y prácticas culturales asociadas.	
		4.1.3 Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional entre el MCJ y el MINAE con el objeto de revisar, estudiar y proponer soluciones en aquellos casos donde el ejercicio de derechos culturales se contrapongan con directrices en materia ambiental.	
TEMA 5: ESTÍMULOS AL DESARROLLO CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS			
5. Ausencia de recursos y deficiente capacitación limita el surgimiento de actividades económicas que permitan el desarrollo social, económico y cultural de los territorios indígenas.	5.1 Crear nuevas capacidades a lo interno de los territorios indígenas que permitan generar actividades económicas de índole cultural.	5.1.1 Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de proyectos de etnoturismo y turismo rural comunitario con potencialidades en el campo cultural, y que procuren la promoción y protección de la cultura tradicional. (Por ejemplo la creación de museos locales).	Sector Cultura, Sector Público, Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas y Organizaciones representativas.

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
		<p>5.1.2 Promoción y fortalecimiento de proyectos que reafirmen las formas asociativas tradicionales de trabajo a lo interno de los territorios indígenas, y que contribuyan al desarrollo económico y social de sus comunidades.</p> <p>5.1.3 Gestión de encadenamientos productivos entre los Territorios Indígenas con el fin de fortalecer iniciativas culturales económicamente sostenibles y apoyar aquellas de carácter tradicional.</p> <p>5.1.4 Creación de espacios de encuentro e intercambio de conocimientos y experiencias iniciativas culturales económicamente sostenibles entre pueblos indígenas</p>	
TEMA 6: APLICACIÓN DE CONVENIOS Y DECLARACIONES INTERNACIONES REFERIDAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.			
6. Existe poco conocimiento y una débil aplicación de las obligaciones contenidas en Convenios y Declaraciones de carácter internacional que refieren a los pueblos indígenas.	6.1 Articular medidas que permitan revisar y orientar la ejecución de las obligaciones del Estado que derivan de obligaciones nacionales e internacionales.	<p>6.1.1 Creación de la Unidad de Asuntos Indígenas a lo interno del MCJ, como un espacio formal de trabajo desde donde se diseñen medidas eficaces para reconocer, promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales indígenas, reconocidos en normas nacionales e internacionales.</p> <p>6.1.2 Promover en el Estado costarricense la regulación del derecho de consulta previa libre e informada a los territorios indígenas, como una forma de asegurar el diálogo y el respeto de sus derechos culturales. El proceso de consulta previa libre e informada deberá responder a un consenso con los territorios</p>	Sector Cultura, Sector Público, Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas y Organizaciones representativas.

SITUACIÓN / PROBLEMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	INSTANCIAS RESPONSABLES
		indígenas, y apegarse a las recomendaciones estipuladas en jurisprudencia, Declaraciones y Convenios Internacionales.	

5. SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS CULTURALES

5.1 Marco institucional del Sector Cultura

Tal y como lo define el Decreto Ejecutivo N0. 36646-NP-PLAN (junio 2011), corresponde a los Ministros Rectores "... dirigir y coordinar la realización de las políticas y estrategias sectoriales de la Administración tanto Central como Descentralizada".

Para poder cumplir con esta responsabilidad, el Sector Cultura enfrenta tres grandes retos: primero, lograr avanzar en el proceso de articulación y coordinación de acciones a lo interno del propio Sector con los órganos adscritos y con otros sectores e instituciones que tienen relación directa con el campo cultural. Segundo, lograr impulsar las acciones de coordinación y alianzas necesarias entre con otros actores como el municipal, el sector privado, los/as productores culturales independientes y las organizaciones culturales comunitarias. Tercero, la formación de capacidades institucionales para la implementación de la Política Nacional de Derechos Culturales. En este sentido, resultará esencial la puesta en ejecución de las líneas de acción enfocadas a generar esas capacidades, particularmente en lo referente al papel de facilitación, formación de capacidades y conducción política, que le corresponderá jugar al MCJ en esta nueva etapa.

Tomando en cuenta los retos mencionados, la viabilidad de esta Política se definirá tanto por su capacidad de concertar apoyos políticos e institucionales, sectoriales e intersectoriales, como por desarrollar la capacidad técnica-profesional a lo interno del propio Sector, para promover los cambios propuestos y cumplir así con los objetivos de la Política. En razón de ello, se propone una organización de carácter sistémico del Sector Cultura, que sea capaz de darle coherencia y articulación a los diferentes ámbitos y orientarlo hacia los resultados que se persiguen con la propuesta de Política Nacional de Derechos Culturales.

NIVEL POLÍTICO:

- **Una Ministra o un Ministro Rector del Sector Cultura** será el responsable de :
 - a) Formular y aprobar el Plan Sectorial de Cultura del Gobierno para su respectivo sector, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia de largo plazo.
 - b) Dirigir y coordinar las políticas sectoriales en las diversas instituciones que componen su sector, en materia de promoción, protección y gestión de los derechos culturales, con el apoyo de las instituciones que componen el Sector y la Secretaría Técnica de Políticas Culturales.
 - c) Dirigir y coordinar la respectiva Secretaría Técnica de Políticas Culturales.
 - d) Presidir el Consejo Sectorial. En ausencia de la o el Ministro, lo hará la o el Viceministro en calidad de Ministro Rector a.i.
 - e) Establecer los mecanismos necesarios para integrar de manera participativa, las opiniones de distintos grupos de interés presentes en todo el territorio, en asuntos de importancia relacionados con la implementación de la política pública de derechos culturales.
 - f) Velar porque las instituciones del sector respondan adecuadamente a los objetivos, metas y acciones sectoriales e intersectoriales, así como a las directrices en materia de política sectorial.

- g) Autoevaluar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los resultados obtenidos por las instituciones, en la ejecución de las estrategias y las políticas sectoriales.
 - h) Solicitar la asistencia técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales de cooperación, cuando se requiera.
- **Un Consejo Sectorial de Cultura**, integrado por el Ministro/a Rector/a o su representante; los Directores/as de Programas Presupuestarios, de Órganos Desconcentrados, y de las instituciones del Sector Cultura; Jefatura de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial y la Jefatura de la Secretaría Técnica de Políticas Culturales.

La función principal de este Consejo será coordinar con los órganos e instituciones del Sector Cultura la armonización y vinculación de los Planes Operativos Institucionales con las políticas y planes sectoriales de cultura y el Plan Nacional de Desarrollo.

Este Consejo creará comisiones de trabajo temporales para consulta en temas específicos, cuando lo considere necesario.

- **Un Consejo Intersectorial de Cultura**, como una instancia de alto nivel, ampliada con la presencia de los Ministros Rectores de otros sectores y de los representantes de los órganos y entes de esos otros sectores, cuando sea necesaria la coordinación intersectorial para la ejecución de la Política Nacional de Derechos Culturales. Es un espacio para impulsar, coordinar y ejecutar planes y programas en el ámbito local y regional, en el marco de la PNDC.

Este Consejo estará conformado por el Ministro Rector del Sector, quien lo preside; jefarcas de los ministerios e instituciones de: Educación Pública; Ciencia y Tecnología; Economía, Industria y Comercio; Planificación Nacional y Política Económica; Ambiente, Energía y Mares; Turismo, Justicia y Paz; Relaciones Exteriores y Culto; Trabajo y Seguridad Social, e Instituto Nacional de Aprendizaje. Además, un representante de las universidades estatales; dos representantes de los foros regionales, y un representante del sector empresarial. Asimismo, este Consejo podrá convocar a otras instituciones que considere necesario, para coordinar la ejecución de la Política de Derechos Culturales.

Funciones del Consejo Intersectorial de Cultura:

- a) Establecer una adecuada articulación intersectorial que permita la organización de la gestión pública a favor de la tutela de los derechos culturales, evitando la duplicidad de funciones y maximizando el uso de los recursos disponibles.
- b) Gestionar y sostener el apoyo político y administrativo de alto nivel a nivel intersectorial para la correcta ejecución de la política.
- c) Conocer y analizar los planes anuales operativos de las instituciones públicas miembros de este Consejo Sectorial con actividades intersectoriales, con el fin de coordinar las acciones propuestas para la consecución de las metas de la Política Nacional de Derechos Culturales.
- d) Elaborar y publicar informes bianuales de cumplimiento de la política a nivel intersectorial, para el adecuado seguimiento y rendición de cuentas sobre la gestión de la Política Nacional de Derechos Culturales.

- e) Establecer los mecanismos de evaluación necesarios a nivel intersectorial, con el apoyo de MIDEPLAN y del Sistema Nacional de Evaluación (SINE).
- **Un Consejo de Gestión Cultural Regional.** La gestión local y regional de la política se llevará a cabo siguiendo las estructuras de regionalización establecidas por MIDEPLAN, lo que significa que se considerarán las siguientes regiones para la implementación de la política:
 - ✓ Región Central.
 - ✓ Región Pacífico Central.
 - ✓ Región Huetar Caribe.
 - ✓ Región Huetar Norte.
 - ✓ Región Brunca.
 - ✓ Región Chorotega.

Este Consejo estará compuesto por el director o directora Regional de Gestión Cultural, o en su defecto por un representante del MCJ que trabaje en la región, quien presidirá el Consejo; un representante de cada una de las municipalidades de la región; un representante de aquellas instituciones que forman parte del Consejo Intersectorial que tengan representación en la región; dos representantes de cada uno de los foros regionales de cultura, un representante de cada uno de los pueblos étnicos, un representante de la empresa privada y/o del sector cooperativo.

Serán funciones del Consejo de Gestión Cultural Regional:

- a) Coordinar la programación, ejecución y seguimiento de acciones sectoriales regionales del Plan Nacional de Desarrollo y las directrices políticas del Sector Cultura a nivel regional.
- b) Establecer mecanismos de participación para integrar propuestas de los gobiernos locales de presencia regional, de las instituciones nacionales con presencia regional, de las organizaciones y redes culturales, de las organizaciones privadas y no gubernamentales y de la ciudadanía.

NIVEL TÉCNICO:

- Una **Secretaría Técnica de Políticas Culturales**, que tendrá como función principal coordinar la implementación de las acciones y estrategias propuestas en la Política Nacional de Derechos Culturales y de su Plan de Acción.

Más específicamente, serán funciones de esta Secretaría:

- a) Apoyar al Ministro Rector del Sector Cultura en el desarrollo de las acciones de coordinación, a nivel sectorial e intersectorial.
- b) Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo a nivel Sectorial e Intersectorial.
- c) Establecer mecanismos de coordinación y articulación con la Secretaría de Planificación Institucional (SEPLA) del MCJ para el cumplimiento de la Política de Derechos Culturales y su Plan de Acción.

- d) Diseñar y mantener un sistema de monitoreo en el cumplimiento de las líneas de acción, resultados y metas de la Política Nacional de Derechos Culturales y su Plan de Acción.
 - e) Generar los instrumentos y procedimientos necesarios para la evaluación en forma periódica de la Política Nacional de Derechos Culturales y su Plan de Acción.
 - f) Proponer mecanismos para integrar de forma participativa, las propuestas, opiniones, recomendaciones de los diferentes grupos y asociaciones culturales del país.
 - g) Coordinar el Comité Técnico Intersectorial.
 - h) Asesorar a las instituciones para la ejecución de las acciones.
 - i) Difusión de información relacionada con los avances de la política y su plan acción a las diferentes instancias de coordinación y a la comunidad en general.
- **Un Comité Técnico Intersectorial:** Estará conformado por la Secretaría Técnica de Políticas Culturales, que lo preside, un representante de cada una de las instituciones gubernamentales que forman parte del Consejo Intersectorial de la PNDC y será nombrado por el jerarca respectivo. Su función principal es velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las instituciones estatales en el marco de la política y cualquier otra función que le designe el Consejo Intersectorial de Políticas Culturales.

FOROS REGIONALES DE CULTURA.

Se formará un foro consultivos en cada región, de acuerdo con la división regional establecida por MIDEPLAN. Estos foros estarán compuestos por grupos y redes culturales organizados que trabajan en pro de las gestión, promoción, investigación, difusión y producción cultural. Cada uno de estos foros regionales nombrará un representante ante el Consejo de Gestión Cultural Regional. Su principal función es apoyar y proponer acciones en torno a la Política Nacional de Derechos Culturales.

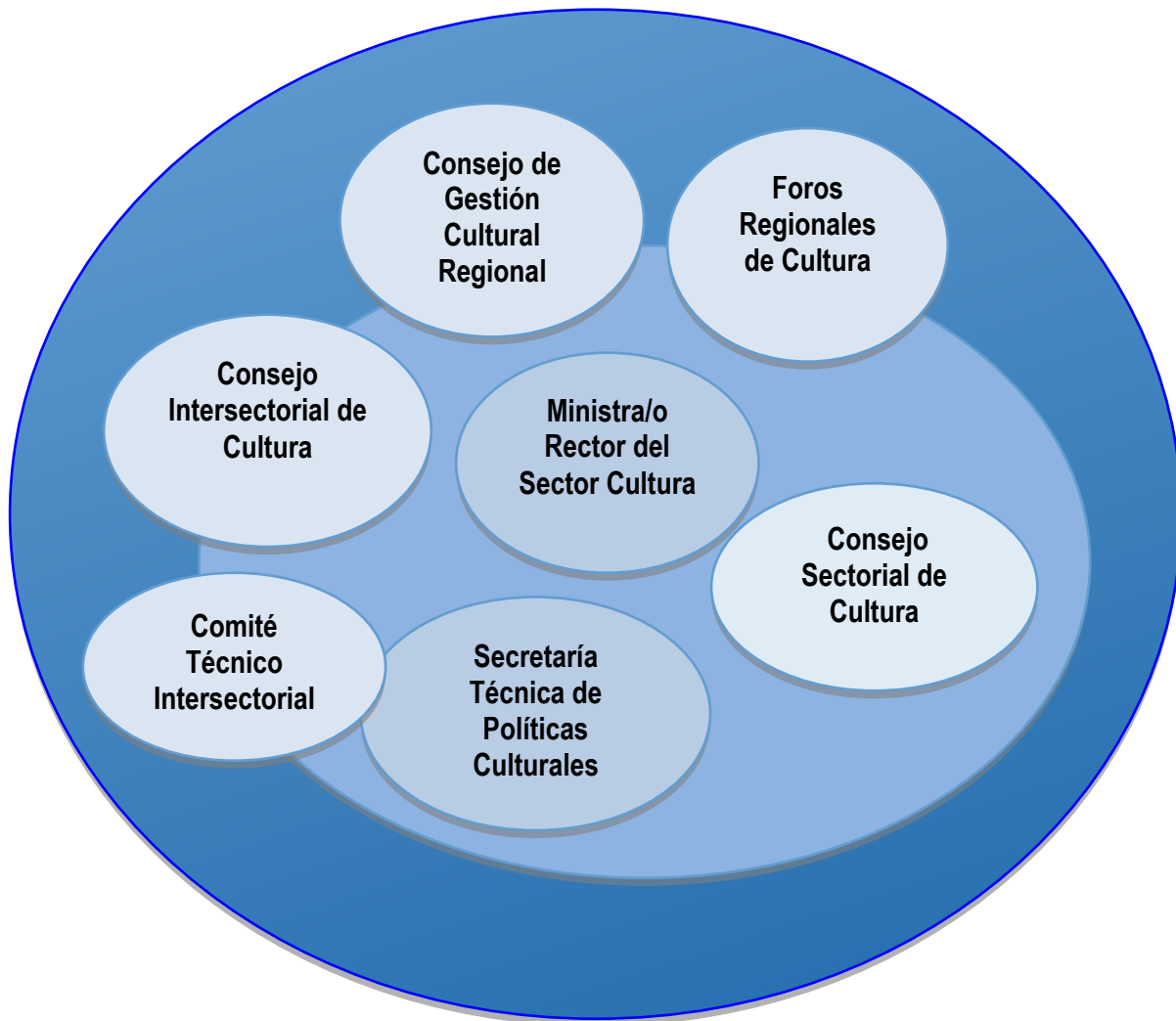
5.2 Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación

En concordancia con las disposiciones en materia de planificación, monitoreo y evaluación (PME) sobre el cumplimiento de objetivos, metas y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y del Sistema Nacional de Planificación que lidera MIDEPLAN, se propone la elaboración de un **Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación** (PME) de las líneas de acción propuestas en la Política Nacional de Derechos Culturales.

Elemento fundamental de este sistema es la construcción de un sistema de indicadores resultados de gestión, efectos e impactos de las acciones desarrolladas, basados en las metas y resultados esperados propuestos en el Plan de Acción. Entre las funciones de este Sistema, cuyo funcionamiento será responsabilidad de la Secretaría Técnica de Políticas Culturales, están la generación de informes de cumplimiento del Plan de Acción y la Política Nacional de Derechos Culturales, la elaboración de estudios específicos que se consideren necesarios, y la generación de información para la toma de decisiones, cuando sea requerido por las autoridades del MCJ.

Seguidamente se expone una gráfica del Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Culturales.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES



6. REFERENCIAS

- AECID, Convenio Andres Bello. (2009). *Cuentas satélites de cultura. Manual metodológico para su implementación en Latinoamérica*. Bogotá, Colombia: Convenio Andres Bello.
- CAPDH (marzo 2013). *Informe de actividades de la Segunda Parte, Etapa de Ampliación*. CAPDH/MCJ, San José, Costa Rica.
- Camacho, F. (2011). *Diagnóstico cultura viva comunitaria y recomendaciones a la política pública de cultura*. San José, Costa Rica. Ministerio de Cultura y Juventud .
- Comisión para la elaboración de la política pública y la ley de cultura. (2011). *Plan de trabajo para la construcción de una política pública y una ley de cultura en Costa Rica*. Sistematizado por María José Monge. San José, Costa Rica: Ministerio de Cultura y Juventud.
- Consejo Nacional de la Persona Joven. (2010). *Política pública de la persona joven*. San José, Costa Rica: Consejo de la Persona Joven.
- Cortés, C., & Villena, S. (2002). *Producción cultural en Costa Rica en el 2002. Noveno Informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible*. San José, Costa Rica: Programa Estado de la Nación.
- Cuevas, R. (10 de junio de 2009). *Portal de Historia de Costa Rica, Escuela de Historia, Facultad de Ciencias Sociales*. Obtenido de Pagina WEB, Universidad de Costa Rica.:
http://www.hcostarica.fcs.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=88:dinamculturalcr&catid=13:neoliberalismo&Itemid=2
- Guevara, M., & Vargas, J. (2000). *Perfil de los pueblos indígenas de Costa Rica* . San José, Costa Rica : Banco Mundial .
- INAMU. (29 de Octubre de 2012). *Área Construcción de Identidades y Proyectos de Vida , INAMU*. Obtenido de sitio web del Instituto Nacional de las Mujeres:
http://www.inamu.go.cr/index.php?option=com_content&task=view&id=235&Itemid=873
- Instituto Nacional de Estadística y Censos . (28 de octubre de 2012). *RESULTADOS GENERALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL CENSO 2011*. Obtenido de sitio web del Instituto Nacional de Estadística y Censos :
<http://www.inec.go.cr/Web/Home/GeneradorPagina.aspx>
- Luna, Edwin; Rojas, Guadalupe. (2011). Memoria final del proyecto: *Caracterización de las instancias de cultura que operan en catorce Gobiernos Locales del Gran Área Metropolitana, con el fin de proponer criterios pertinentes y recomendaciones que permitan maximizar el impacto efectivo de su labor a nivel comunitario*. San José, Costa Rica: Punto de Giro. Proyecto apoyado por el Programa Nacional para el desarrollo de las Artes Escénicas Proartes, MCJ. Sin publicar.
- MIDEPLAN. (Diciembre, 2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "María Teresa Obregón Zamora"*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- Ministerio de Cultura y Juventud. (2006). *Aprobación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Ministerio de Cultura y Juventud, San José, Costa Rica.
- Ministerio de Cultura y Juventud. (2011). *Diagnóstico de la situación de la cultura en Costa Rica*. Comisión para la construcción de la Política Nacional de Cultura y la Ley de Cultura. Sistematizado por María José Monge. Ministerio de Cultura y Juventud, San José, Costa Rica
- Ministerio de Cultura y Juventud. (S.F). *Memoria institucional 2008-2009*. San José, Costa Rica: Ministerio de Cultura y Juventud.

- Ministerio de Cultura, República de Colombia. (2010). *Compendio de políticas culturales*. Bogotá, Colombia : Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura y Juventud. (2012). *Consulta para la construcción de una Política Nacional de Cultura. Informe de sistematización*, CUDECA San José, Costa Rica.
- Morin, E. (1991). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO, París, Francia.
- Miranda, F., & Monge, M. (2011). *Informe sobre el quehacer cultural de los gobiernos locales*. San José, Costa Rica : Comisión para la construcción de la política nacional de cultura y la ley de cultura. San José, Costa Rica.
- Monge, M. J. (2009). *Revisión y análisis documental de las políticas del sector cultural desde el enfoque de interculturalidad*. San José, Costa Rica: Programa conjunto políticas interculturales para la inclusión y generación de oportunidades, Fondo para el logro de los ODM.
- UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales . *Conferencia mundial sobre las políticas culturales*. México D.F.
- UNESCO. (1982). Declaración de Mexico sobre las políticas culturales . *Conferencia Mundial sobre las políticas culturales*, (págs. 2-3). Ciudad de Mexico.
- UNESCO. (1996). Nuestra Diversidad Creativa. *Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*, París, Francia.
- UNESCO. (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París, Francia.
- UNFPA. (2008). Estado de la Población Mundial 2008: Ámbitos y convergencia: cultura, género y derechos humanos.